

sumario

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Ayuntamiento de Limpias**
- CVE-2012-5381** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 63, de 29 de marzo de 2012, de anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado. Pág. 11022
- Ayuntamiento de Rionansa**
- CVE-2012-5240** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, de adjudicación de permisos de caza. Pág. 11024
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2012-5126** Anuncio de licitación procedimiento abierto para la contratación de prestación de servicios electro-industriales en instalaciones municipales. Expte. 14/2012. Pág. 11025

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Camaleño**
- CVE-2012-5318** Aprobación definitiva del presupuesto general 2012. Pág. 11027
- Ayuntamiento de Entrambasaguas**
- CVE-2012-5320** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2012. Pág. 11029
- Ayuntamiento de Valdeprado del Río**
- CVE-2012-5324** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2012. Pág. 11030
- CVE-2012-5325** Exposición pública de la cuenta general 2011. Pág. 11031
- Ayuntamiento de Vega de Pas**
- CVE-2012-5328** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2011. Pág. 11032
- Ayuntamiento de Villafufre**
- CVE-2012-5322** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2012, bases de ejecución, plan de inversiones, plantilla de personal y demás documentación. Pág. 11033
- Mancomunidad de los Valles Pasiegos**
- CVE-2012-5326** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2012. Pág. 11034
- CVE-2012-5327** Aprobación inicial y exposición pública de la cuenta general 2011. Pág. 11035
- Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles**
- CVE-2012-5330** Aprobación definitiva del presupuesto general 2012 y plantilla de personal. Pág. 11036

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
- CVE-2012-5248** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario: expediente DVRE-12/09. Pág. 11038
- CVE-2012-5250** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, expediente DVRE-6/11. Pág. 11039

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CVE-2012-5197	Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural Notificación de acuerdo de incoación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima 46/12 y otros.	Pág. 11040
CVE-2012-5198	Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima 14/12 y otros.	Pág. 11042
CVE-2012-5166	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario M-115/2010.	Pág. 11043
CVE-2012-5176	Notificación de resolución de expediente de denuncia M-89/2011.	Pág. 11044
Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio		
CVE-2012-5157	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-981/2011.	Pág. 11045
CVE-2012-5164	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-514/2011.	Pág. 11046
CVE-2012-5165	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-317/2011.	Pág. 11047
CVE-2012-5167	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-587/2011.	Pág. 11048
CVE-2012-5168	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-1844/2008 PZ.	Pág. 11049
CVE-2012-5170	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-1113/2008 PZ.	Pág. 11050
CVE-2012-5171	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-939/2011.	Pág. 11051
CVE-2012-5177	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-722/2011.	Pág. 11052
CVE-2012-5182	Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador S-1286/2011.	Pág. 11053
CVE-2012-5184	Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador S-1126/2011.	Pág. 11055
CVE-2012-5186	Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador S-1125/2011.	Pág. 11057
CVE-2012-5190	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-704/2011.	Pág. 11059
CVE-2012-5191	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-841/2011.	Pág. 11060
CVE-2012-5192	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-817/2011.	Pág. 11061
CVE-2012-5193	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-674/2008 PZ.	Pág. 11062
CVE-2012-5194	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-569/2011.	Pág. 11063
CVE-2012-5195	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-570/2011.	Pág. 11064
CVE-2012-5196	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-744/2011.	Pág. 11065
CVE-2012-5158	Citación para notificación resolución expediente sancionador 277/11/TUR.	Pág. 11066
CVE-2012-5159	Citación para notificación resolución expediente sancionador 171/11/TUR.	Pág. 11067
CVE-2012-5160	Citación para notificación resolución expediente sancionador 199/11/TUR.	Pág. 11068
CVE-2012-5162	Citación para notificación resolución expediente sancionador 247/11/TUR.	Pág. 11069
CVE-2012-5163	Citación para notificación de inicio de expediente sancionador 47/12/TUR.	Pág. 11070
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo		
CVE-2012-5217	Notificación por comparecencia.	Pág. 11071
Ayuntamiento de Santander		
CVE-2012-5206	Notificación de resolución de expediente sancionador 382/11.	Pág. 11072
CVE-2012-5207	Notificación de resolución de expediente sancionador 390/11.	Pág. 11074
CVE-2012-5208	Notificación de resolución de expediente sancionador 533/11.	Pág. 11076
CVE-2012-5209	Notificación de resolución de expediente sancionador 370/11.	Pág. 11078
CVE-2012-5210	Notificación de resolución de expediente sancionador 527/11.	Pág. 11080
CVE-2012-5211	Notificación de resolución de expediente sancionador 564/11.	Pág. 11082

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

Ayuntamiento de Santander		
CVE-2012-5215	Notificación de incoación de expediente sancionador 122/12.	Pág. 11084
CVE-2012-5220	Notificación de incoación de expediente sancionador 117/11.	Pág. 11085
CVE-2012-5223	Notificación de incoación de expediente sancionador 31/12.	Pág. 11086
CVE-2012-5224	Notificación de incoación de expediente sancionador 132/12.	Pág. 11087
CVE-2012-5227	Notificación de incoación de expediente sancionador 138/12.	Pág. 11088
CVE-2012-5228	Notificación de incoación de expediente sancionador 150/12.	Pág. 11089
CVE-2012-5231	Notificación de incoación de expediente sancionador 52/12.	Pág. 11090
CVE-2012-5233	Notificación de incoación de expediente sancionador 201200004461.	Pág. 11091
CVE-2012-5234	Notificación de incoación de expediente sancionador 201200001370.	Pág. 11092

Ayuntamiento de Torrelavega		
CVE-2012-5151	Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Expte. 20120000000971 y otros.	Pág. 11093
CVE-2012-5205	Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Expte. 20110000003673 y otros.	Pág. 11095

Ayuntamiento de Villafufre		
CVE-2012-5323	Aprobación, exposición pública de los Padrones de las Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Servicio de Saneamiento y Mantenimiento de Acometidas y Contadores del primer trimestre de 2012, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 11100

4.4. OTROS

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio		
CVE-2012-5179	Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-10656/2009.	Pág. 11101
CVE-2012-5180	Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-11526/2009.	Pág. 11102
CVE-2012-5181	Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-1563/2008.	Pág. 11103
CVE-2012-5185	Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-10607/2009.	Pág. 11104
CVE-2012-5187	Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-2062/2008.	Pág. 11105
CVE-2012-5188	Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje 0218/2011.	Pág. 11106

Ayuntamiento de los Tojos		
CVE-2012-5173	Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Privado Complementario de Viajeros.	Pág. 11107

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Obras Públicas y Vivienda		
CVE-2012-5202	Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones a promotores por la promoción de viviendas de protección oficial del régimen general (Plan 2005-2008 y Plan 2009-2012).	Pág. 11108
CVE-2012-5203	Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones personales por rehabilitación de viviendas, Plan 2005-2008 y Plan 2009-2012.	Pág. 11110
CVE-2012-5204	Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones personales por adquisición de viviendas de promoción pública en Régimen Autonómico.	Pág. 11112

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

Servicio Cántabro de Empleo		
CVE-2012-5225	Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 104/2012.	Pág. 11113
CVE-2012-5226	Notificación de citación en el marco del Programa de Renta Activa de Inserción (RAI). Exp. 08/2012.	Pág. 11114
CVE-2012-5229	Notificación de citación para la realización de Acciones de Orientación Profesional en el Marco de Itinerario Personalizado de Inserción (IPI). Exp. 13/2012.	Pág. 11115
CVE-2012-5230	Notificación de citación para la realización de Acciones de Orientación Profesional en el Marco de Itinerario Personalizado de Inserción (IPI). Exptes. 11 y 12/2012.	Pág. 11116
CVE-2012-5232	Notificación de citación para la realización de Acciones de Orientación Profesional en el Marco de Itinerario Personalizado de Inserción (IPI). Exp. 10/2012.	Pág. 11117

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Ayuntamiento de Ampuero		
CVE-2012-5200	Información pública de expediente para montaje de una caseta para albergar ganado equino en La Bárcena.	Pág. 11118
Ayuntamiento de Camargo		
CVE-2012-2172	Información pública de solicitud de licencia para actividad de servicios técnicos de ingeniería y desarrollo, almacenamiento de equipos y materiales, así como labores de mantenimiento a realizar en equipos eléctricos de infraestructuras urbanas en barrio La Verde, Herrera.	Pág. 11119
Ayuntamiento de Santander		
CVE-2012-5392	Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 11 en Monte, denominado Las Tubesías.	Pág. 11120

7.5. VARIOS

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		
CVE-2012-5178	Resolución por la que se cancela la Sociedad Agraria de Transformación 8508.	Pág. 11121
CVE-2012-5247	Curso aplicador de productos fitosanitarios, a celebrar en el Centro Municipal de Formación de Camargo, los días 2 a 8 de mayo de 2012.	Pág. 11122
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo		
CVE-2012-5218	Notificación por comparecencia.	Pág. 11124
Ayuntamiento de los Tojos		
CVE-2012-5172	Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Funcionamiento del Servicio Privado Complementario de Viajeros.	Pág. 11125
Ayuntamiento de Medio Cudeyo		
CVE-2012-5043	Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.	Pág. 11126
Ayuntamiento de Miengo		
CVE-2012-5391	Información pública de solicitud de licencia para centro de fisioterapia en Miengo.	Pág. 11127
Ayuntamiento de Torrelavega		
CVE-2012-5150	Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expte. 25/2012-LIC_APERTURA.	Pág. 11128

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2012-5144	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 29/2012.	Pág. 11129
CVE-2012-5145	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 36/2011.	Pág. 11130
CVE-2012-5146	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 39/2012.	Pág. 11131
CVE-2012-5149	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega Notificación de sentencia 39/2012 en procedimiento de familia, divorcio contencioso 360/2011.	Pág. 11133

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2012-5381 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 63, de 29 de marzo de 2012, de anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.*

Corrección de errores materiales advertidos en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas del expediente de contratación para la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Limpias y del Anuncio publicado en el BOC número 63, de 29 de marzo de 2012, de procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado.

Con fecha 17 de abril de 2012 se ha dictado por la Alcaldía la siguiente resolución que se publica, para subsanación de errores materiales y nueva convocatoria de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, así como del Anuncio de licitación, del procedimiento abierto para la contratación de la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado.

“Advertidos errores materiales en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas del expediente de contratación para la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Limpias, así como en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 63, de fecha 29 de marzo de 2012, páginas 8786 y siguientes, relativo a dicho expediente de contratación, consistentes en errores materiales de transcripción mecanográfica en el Anexo 1. Proposición económica del Pliego de Condiciones Administrativas; y en el párrafo segundo de la Condición 3 del mismo Pliego; así como en el aptdo. c) de la cláusula 2 del referido Anuncio. Y pudiendo tales errores dar lugar a confusión, es necesario por ello realizar las pertinentes correcciones. Por lo que, en el ejercicio de las atribuciones que legalmente tengo conferidas

RESUELVO

Primero.- Corregir los referidos errores de acuerdo con el siguiente detalle:

1. En el Anexo 1. Proposición económica del Pliego de Condiciones Administrativas, donde dice “.....-Canon anual variable:.. ..(letra y números) porcentaje sobre la recaudación de agua y alcantarillado.” Debe decir: “.....-Canon anual variable:.. ..(letra y números) porcentaje sobre la facturación de agua y alcantarillado.”

2. En el párrafo segundo de la Condición 3 del Pliego de Condiciones Administrativas, donde dice: “...El ámbito temporal ó duración de la concesión se fija en el plazo de (25) veinticinco años. A la finalización del contrato este se prorrogará automáticamente por períodos de (5) cinco años, hasta el máximo legal establecido, según Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, con un año de antelación sobre la fecha de finalización del contrato ó de alguna de sus prórrogas.” Debe decir: “...El ámbito temporal ó duración de la concesión se fija en el plazo de (25) veinticinco años.”

3. En el párrafo c) de la cláusula 2 del Anuncio de licitación, donde dice: “c) Plazo de la concesión: 25 años, prorrogable.” Debe decir: “ c) Plazo de la concesión: 25 años.”

Segundo- Establecer un nuevo plazo para la presentación de ofertas ó de solicitudes de participación de treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio de la corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria, excepto si el último día fuese sábado. En este caso el plazo de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

Tercero.- Notificar la presente resolución a todos los interesados que hayan retirado del Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas a que se refiere la presente resolución, haciéndoles saber que pueden recoger copia de los mismos, así como de sus Anexos, debidamente corregidos.

Cuarto.- Si algún interesado hubiera presentado su oferta antes de la expiración del plazo inicial concedido, podrá solicitar la devolución de los sobres cerrados presentados para corregirla y adaptarla a las correcciones que se recogen en la presente resolución.

Limpias, 17 de abril de 2012.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

[2012/5381](#)

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2012-5240 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, de adjudicación de permisos de caza.*

Por Resolución de la Alcaldía del día 12 de abril de 2012 se ha acordado sacar a licitación, mediante procedimiento abierto, la adjudicación de los siguientes permisos de caza:

- Dos permisos de caza de corzo, correspondientes a un macho no medallable y una hembra.
- Un permiso de caza de venado macho no medallable.
- Nueve permisos de caza de rebeco, correspondientes a tres machos no medallables y seis hembras no medallables.

1. Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Rionansa.

2. Presupuesto base de licitación:

Permiso para caza de corzo (macho no medallable): 300,00 euros, más I.V.A.

Permiso para caza de corzo (hembra): 200,00 euros, más I.V.A.

Permiso para caza de rebeco (macho no medallable): 800,00 euros, más I.V.A.

Permiso para caza de rebeco (hembra no medallable): 600,00 euros, más I.V.A.

Permiso para caza de venado (macho no medallable): 800,00 euros, más I.V.A.

3. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del decimoquinto día natural posterior al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Rionansa.

4. Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento de Rionansa.

b) Fecha y hora: A las catorce horas del quinto día posterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. Modelo de Proposición:

Ajustado al modelo recogido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones.

Rionansa, 12 de abril de 2012.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2012/5240

CVE-2012-5240

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-5126 *Anuncio de licitación procedimiento abierto para la contratación de prestación de servicios electro-industriales en instalaciones municipales. Expte. 14/2012.*

Procedimiento Abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la "Prestación de servicios-electro industriales en instalaciones municipales".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4. Sección de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300
 - d) Teléfono: 81 21 00
 - e) Telefax: 81.22.30 y 88 14 00
 - f) Correo electrónico: cirun@aytotorrelavega. es
 - g) Dirección web del perfil del contratante municipal: www.torrelavega.es.
 - h) Dirección de la plataforma de contratación del estado: <http://www.contrataciondelestado.es/>.
 - i) Fecha límite para obtención de documentos e información: 1 de junio de 2012.
 - d) Número de expediente: 14/2012
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
Descripción: Prestación de servicios electro-industriales en instalaciones municipales
 - b) Lugar de ejecución: Torrelavega 39300 (Cantabria)
Plazo de contrato: Dos años, prorrogables hasta un máximo de cuatro años.
 - c) Admisión de prórroga: Si
 - d) CPV: 71314100-3
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación: Según pliego de condiciones
4. Presupuesto Base:
 - a) Importe neto: 744.000,00 Euros. IVA (18%) 133.920 Euros. Importe total 438.960,00 Euros.
5. Garantías exigidas: Provisional: no se exige.
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo I, subgrupo 1,5,6 y 9, categoría d). Grupo P, subgrupo 1, categoría c)
 - b) Solvencia económica financiera y técnica: Según pliego de condiciones
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 1 de junio de 2012
 - b) Modalidad de presentación: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista en el Pliego de Cláusulas administrativas aprobado.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación
 - 2ª Domicilio: Bulevar D. Herrero nº 4
 - 3ª Localidad y código: Torrelavega 39300
 - d) Plazo durante el cuál el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses
8. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento
 - b) Domicilio: Bulevar D. Herrero nº 4
 - c) Localidad: Torrelavega
 - d) Fecha: La apertura del sobre "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los sobres "2.1" y "2.2", serán públicas y se comunicarán mediante fax a las empresas admitidas.
9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 10 de abril de 2012.

El alcalde,
Ildefonso Calderón Ciriza.

2012/5126

CVE-2012-5126

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2012-5318 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2012.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Camaleño para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	227.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	474.814,80
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.308,22
6	INVERSIONES REALES	194.922,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		964.245,56

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	323.950,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	27.200,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	121.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.824,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.780,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.491,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		964.245,56

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Camaleño

Personal funcionario.

a) Funcionario de Carrera, nº plazas 2.

a.1) Funcionarios de Administración General.

Grupo A1/ A2.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Escala/subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal.

Situación: Cubierta.

a.2) Administrativo de la Administración General.

Grupo C1.

Denominación: Administrativo de la Administración General.

Escala/subescala: Administración General.

Administrativo.

Situación: Vacante, en proceso de selección.

b) Personal eventual, nº plazas 1.

Denominación: Secretaria Alcaldía.

c) Personal laboral fijo.

c.1) Operario de Servicios Múltiples.

Jornada completa.

Situación: Cubierto.

c.2) Auxiliar Administrativo adscrito a Oficina de Turismo, Telecentro,

Biblioteca y Servicios Generales.

Jornada completa.

Situación: Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Camaleño, 13 de abril de 2012.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

2012/5318

CVE-2012-5318

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2012-5320 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2012.*

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este expediente de modificación de créditos número 1/2012.

Entrambasaguas, 16 de abril de 2012.

El alcalde,

Rosendo Carriles Edesa.

[2012/5320](#)

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2012-5324 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2012.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeprado del Río para el ejercicio 2012, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 333.330,00 euros y el Estado de Ingresos a 333.330,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Valdeprado del Río, 4 de abril de 2012.

El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2012/5324

CVE-2012-5324

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2012-5325 *Exposición pública de la cuenta general 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Valdeprado del Río, 12 de abril de 2012.

El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2012/5325

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2012-5328 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2011.*

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Pas en sesión ordinaria celebrada el día 29.03.2012, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto programa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1º por remisión del 179.4º del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.C., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vega de Pas, 16 de abril de 2012.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

[2012/5328](#)

CVE-2012-5328

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2012-5322 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2012, bases de ejecución, plan de inversiones, plantilla de personal y demás documentación.*

En sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2012 se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villafufre para el ejercicio 2012, bases de ejecución, anexo de inversiones, plantilla de personal y demás documentación que lo forma.

En cumplimiento del artículo 169 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, el expediente completo se somete a exposición pública por un plazo de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones en los términos del artículo 170 de la Ley de Haciendas locales.

Finalizado el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

San Martín de Villafufre, 9 de abril de 2012.

El alcalde,
Marcelo Mateo Amézarri.

2012/5322

CVE-2012-5322

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS

CVE-2012-5326 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2012.*

Por la Asamblea de esta Mancomunidad de los Valles Pasiegos, en sesión plenaria extraordinaria especial celebrada el día 30 de marzo de 2012, se ha aprobado de forma inicial el presupuesto económico de 2012 de esta Entidad, el cual se expone al público con todos los documentos (bases de ejecución de presupuesto, plantilla orgánica, detalle de intereses y préstamos, relación cifrada de gastos e ingresos y cuantos antecedentes conforman el expediente); durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, para cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en la Secretaría de la Mancomunidad en horario de oficinas, con plazo común para presentar reclamaciones.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales la aprobación inicial de no formularse alegaciones contra la misma se convierte en definitiva.

Villacarriedo, 4 de abril de 2012.

El presidente (ilegible).

2012/5326

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS

CVE-2012-5327 *Aprobación inicial y exposición pública de la cuenta general 2011.*

Por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, se dictaminó la cuenta general del presupuesto económico del ejercicio 2011 de esta Entidad; la cual se expone al público con todos sus documentos, durante el plazo de quince más ocho días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria; para cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en la Intervención de la Mancomunidad, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, con plazo común para presentar reclamaciones.

Villacarriedo, 30 de marzo de 2012.

El presidente,
Pedro Gómez Ruiz.

[2012/5327](#)

CVE-2012-5327

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES

CVE-2012-5330 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2012 y plantilla de personal.*

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 169,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones contra el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles para 2012, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Junta de la Mancomunidad, en sesión de 13 de marzo de 2012; se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, y 169,3 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

I. Resumen del Presupuesto General para 2012

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	0	1	Gastos de personal	333.747
2	Impuestos indirectos	0	2	Gastos en bienes Ctes.y servicios	306.278
3	Tasas y otros impuestos	32.010	3	Gastos financieros	3.500
4	Transferencias corrientes	608.435	4	Transferencias corrientes	10
5	Ingresos patrimoniales	0	6	Inversiones reales	20
6	Enajenación de inversiones reales	0	7	Transferencias de capital	0
7	Transferencias de capital	14.410	8	Activos financieros	0
8	Activos financieros	0	9	Pasivos financieros	11.300
9	Pasivos financieros	0		Total Estado de Gastos	654.855
	Total Estado de Ingresos	654.855			

II. Plantilla de Personal

A) Funcionarios:

- Un Secretario-Interventor, en régimen de acumulación.

B) Laborales:

- Dos Trabajadoras Sociales, en régimen laboral indefinido.
- Un Educador Social, en régimen laboral indefinido.
- Una Educadora Social, en régimen laboral temporal.
- Dos Educadores Sociales, en régimen laboral temporal, a jornada parcial.
- Una Agente de Empleo y Desarrollo Local, en régimen laboral temporal.
- Un Auxiliar Administrativo, en régimen laboral temporal.
- Un Administrativo de PIE, en régimen laboral indefinido a jornada parcial.

III. Anexo - Art. 75,5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril

A los efectos previstos en cuanto a la información pública relativa al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Mancomunidad, conforme establece el artículo reseñado, el presente Presupuesto establece.

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

- a) No existe cargo con dedicación exclusiva o parcial.
- b) Indemnizaciones por razón del servicio: Se aplican las recogidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo.
- c) Asistencias: Junta de la Mancomunidad: 30 €, por sesión. Mesa de contratación: 20 €, por sesión.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/1985 y 170,1 del RDL. 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el 170,2 podrán interponer, contra el presupuesto aprobado, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Puente San Miguel, 12 de abril de 2012.
El presidente de la Mancomunidad,
Ricardo Becerril Ibarrondo.

2012/5330

CVE-2012-5330

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5248 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario: expediente DVRE-12/09.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente sancionador DVRE-12/09 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada, DÑA. EVA GÓMEZ GARCÍA, en el domicilio señalado al efecto en la C/ Luis Sierra Cano nº 27, portal 2, 2ªA en Solares, Medio Cudeyo.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Número liquidación 047 2 3631020

Número de expediente DVRE-12/09

Santander, 2 de abril de 2012.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5248

CVE-2012-5248

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5250 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, expediente DVRE-6/11.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRE-6/11 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, D. JOSÉ LUIS ORTIZ SILVESTRE, en el domicilio señalado al efecto en la Urbanización Buenos Aires nº 21, 2ª en Maliaño - Camargo.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Número liquidación 047 2 3655730

Número de expediente DVRE-6/11

Santander, 10 de abril de 2012.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5250

CVE-2012-5250

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2012-5197 *Notificación de acuerdo de incoación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima 46/12 y otros.*

Intentada la notificación, sin haber podido practicar, del Acuerdo de incoación de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente Anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 046/12.- Nombre y Apellidos: FELIPE QUERENDEZ MARTÍNEZ. Domicilio: C/ Blas de Otero, 16-4º.- 48910.- SESTAO.- N.I.F.: 14.705.264-F.- Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el art. 13.2 d) y h) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 432,24 €.

Número de expediente: 050/12.- Nombre y Apellidos: CLEMENTE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Domicilio: C/ Portillo de Balboa, 44-5º A.- 47010.- VALLADOLID.- N.I.F.: 12.207.271-K Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el art. 13.2 d) y h) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 €.

Número de expediente: 051/12.- Nombre y Apellidos: ANTONIO CARLOS NETO DOS SANTOS. Domicilio: C/ Almirante Peroniño, 25-1º A,. 39400.- LOS CORRALES DE BUELNA.- N.I.F.: X-1558151-Q. Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el art. 13.2 d) y h) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 €.

Número de expediente: 068/12.- Nombre y Apellidos: SILVIA COBO BEJARANO. Domicilio: C/ Paseo de la Marina Española, 6.- 39340.- SUANCES.- N.I.F.: 28.922.920-Y. Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el art. 13.2 j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 €.

Número de expediente: 069/12.- Nombre y Apellidos: JOSÉ A. TORRE SÁNCHEZ Domicilio: C/ Paseo de la Marina Española, 6.- 39340.- SUANCES.- N.I.F.: 13.937.655-T. Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el art. 13.2 d), h) y j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 €.

Número de expediente: 071/12.- Nombre y Apellidos: SALVADOR LUCAS BRITO. Domicilio: Ciudad Vergel, 55-bajo, 3.- 39300.- TORRELAVEGA.- N.I.F.: X-1194053-P.-Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el art. 13.1. a), de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 €.

CVE-2012-5197

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

A partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, queda abierto un periodo de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, calle Gutiérrez Solana, s/n. (Edificio Europa), 39011.- Santander, conforme a lo previsto en el art. 38.4. de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Santander, 9 de abril de 2012.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2012/5197

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2012-5198 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima 14/12 y otros.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 014/12.- Nombre y Apellidos: MIGUEL A. RUIZ VALERA. Domicilio: C/ Santander, 60-1º.- 39609.- HERRERA DE CAMARGO. NIF: 72.056.383 M Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el art. 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 240,12 €.

Número de Expediente: 022/11. Nombre y Apellidos: SERGIO PÉREZ CASTILLO. Domicilio: Gutiérrez Alonso, 5-5º dcha.- 39300.- TORREAVEGA. NIF: 72.136.424-Y. Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el art. 13.1.a), g) y l) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 198,36 €.

Contra las citadas Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Consejero/a de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Santander, 9 de abril de 2012.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2012/5198

CVE-2012-5198

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-5166 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario M-115/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza sita en la calle Calderón de la Barca nº 4. Entlo., en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: MARÍA ARÁNZAZU SANCLUDIO GUERRA.

Nº Liquidación: 047 2 003641930.

Nº expte.: M-115/2010.

Santander, 3 de abril de 2012.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Fco. Javier Manrique Martínez.

2012/5166

CVE-2012-5166

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-5176 *Notificación de resolución de expediente de denuncia M-89/2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la RESOLUCIÓN correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Número del expediente: M-89/2011

C.I.F.: 13.923.637 N.

Denunciado: Miguel Ángel García González.

Domicilio: San Felices de Buelna.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: La ocupación de 2500 m² del Monte de utilidad Pública nº 363 bis del C.U.P., situados en el polígono 3 parcela 237 recinto 3. Según comprobación efectuada por el Técnico Auxiliar denunciante el día 1 de octubre de 2011 a las 16:30 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, tipificada como LEVE en su artículo 67 letra b). Importe de la multa: 100 €.

Conforme al artículo 77 de la Ley 43/2003, conceder al denunciado el plazo de UN MES para proceder a la retirada del cierre que parte desde el mojón nº 281 ocupando los 2500 m² del Monte de Utilidad Pública "Tejas y Dobra" nº 363 bis del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria. Transcurrido dicho plazo sin que así lo hiciera, se procederá a la imposición de las multas coercitivas previstas en el art. 78.2 de la Ley 43/03, de Montes, en relación con el art. 99.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, y/o a la ejecución subsidiaria establecida en los referidos preceptos legales.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 11 de abril de 2012.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Fco. Javier Manrique Martínez.

2012/5176

CVE-2012-5176

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5157 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-981/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-981/2011.

Apellidos y nombre o razón social: RESIDUOS DE VIZCAYA SA, CALLE ARANA Y LUPARDO, 5, 48490 - UGAO-MIRABALLES (VIZCAYA).

NIF/CIF: A-48525034

Número de liquidación: 047 2 003669640

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5157

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5164 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-514/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-514/2011.

Apellidos y nombre o razón social: NORTE DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS SL, POLÍGONO INDUSTRIAL GUARNIZO LA CANALUCA, 9, 39480 EL ASTILLERO (CANTABRIA).

NIF/CIF: B-39365481

Número de liquidación: 047 2 003669780

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5164

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5165 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-317/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-317/2011.

Apellidos y nombre o razón social: MINTRA, SL, CARRETERA DE VALIÑO, 1, 27748 - MONDOÑEDO (LUGO).

NIF/CIF: B-27166412

Número de liquidación: 047 2 003699576

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5165

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5167 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-587/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-587/2011.

Apellidos y nombre o razón social: LARRANO BASOLANAK, SA, POLÍGONO INDUSTRIAL BIARRITZ, 7, 48340 - AMOREBIETA-ETXANO (VIZCAYA).

NIF/CIF: A-48687032

Número de liquidación: 047 2 003659612

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5167

CVE-2012-5167

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5168 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1844/2008 PZ.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1844/2008 PZ.

Apellidos y nombre o razón social: PRÓLOGO PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES SL, CALLE CORREDERA BAJA,5 27680 - SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID)..

NIF/CIF: B-83768481

Número de liquidación: 047 2 003662050

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5168

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5170 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1113/2008 PZ.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1113/2008 PZ.

Apellidos y nombre o razón social: CONSTRUCCIONES SELAYA, SL, CALLE RUIZ DE ALDA, 3, 39696 - SELAYA (CANTABRIA).

NIF/CIF: B-39095708

Número de liquidación: 047 2 003662015

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5170

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5171 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-939/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-939/2011.

Apellidos y nombre o razón social: JAZUNETRANS, SL, CALLE URÍA, 56, 33033 - OVIEDO (ASTURIAS).

NIF/CIF: B-74241357

Número de liquidación: 047 2 003669873

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5171

CVE-2012-5171

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5177 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-722/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-722/2011.

Apellidos y nombre o razón social: AGENCIA DE TRANSPORTES RANITRANS OL, SL, CALLE BERNESGA, 1, 4º, 37185 - VILLAMAYOR (SALAMANCA).

NIF/CIF: B-37439304

Número de liquidación: 047 2 003669831

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5177

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5182 *Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador S-1286/2011.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a MAB LOGÍSTICA DEL NORTE, SL, siendo su último domicilio conocido en JUAN GUERRERO URREISTI, 12, SANTANDER CANTABRIA, por esta Dirección General PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Propuesta de Resolución expediente de sanción nº S-001286/2011.

Terminada la instrucción del expediente de sanción nº S-001286/2011 incoado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra MAB LOGISTICA DEL NORTE, SL, titular del vehículo matrícula 5294-BKD, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO mediante boletín de denuncia nº 071902 a las 09:20 horas del día 19-07-2011, en Carretera: S-10. Km: 5 por NO PASAR LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO y, examinadas las actuaciones, se formula la presente propuesta de resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 25-11-2011 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones incoa el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 12-12-2011, a MAB LOGÍSTICA DEL NORTE, SL el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 22-12-2011 el denunciado presentó escrito de descargos manifestando que la demora en la revisión del tacógrafo se debió a un descuido involuntario, y que fue subsanado de forma inmediata. Adjunta la copia del justificante de control de fecha 23-07-2011. Manifiesta que el tacógrafo funcionaba correctamente. Solicita admisión y estimación.

A fin de comprobar los hechos el instructor solicita la ratificación del agente denunciante, quien emite informe en el mismo sentido de la denuncia.

HECHOS PROBADOS:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 439/98 de 20 de marzo.

El instructor, conocidas las alegaciones, considera que los hechos quedan suficientemente probados en virtud de la denuncia formulada por el agente y su posterior ratificación, no habiéndose aportado por el denunciado prueba suficiente en contrario, no desvirtuándose por tanto la presunción iuris tantum establecida por la denuncia en función de lo establecido en el art. 17.5 RD 1398/93, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora.

El denunciado ha aportado prueba de haber realizado dicha revisión en un taller autorizado con posterioridad a la fecha del boletín de denuncia, hecho que acredita que revisión del mismo ha sido realizada con celeridad respecto al momento de la denuncia, por lo cual se procede a la rebaja de la sanción.

Se ha de tener en cuenta que el objeto de las verificaciones y revisiones periódicas es garantizar un funcionamiento seguro y regular del aparato tacógrafo, instrumento fundamental

CVE-2012-5182

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

para el control e inspección del cumplimiento de la normativa sobre tiempos de conducción y descanso, cuya observancia afecta de modo directo a la seguridad de las personas

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ANEXO I - VI PTO. 3 R(CE) 3821-85 R(CE); ART.141.5 LOTT; ART. 198.5 ROTT, de la que es autor/a MAB LOGISTICA DEL NORTE, SL y constituyen falta GRAVE, no obstante, teniendo en cuenta las alegaciones efectuadas, se propone la rebaja en un grado de la infracción considerándose como LEVE en virtud de los arts. 142.25) LOTT, por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.k LOTT, considera el informante que procede y

PROPONE a V.I. dicte resolución por la que se rebaje a la expedientada la sanción de 1501 euros a 301 euros, teniendo en cuenta que procedió a realizar la revisión con celeridad.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, pueda formular las alegaciones que considere convenientes para su defensa, así como aportar los documentos que estime oportunos.

Art. 8 R.D. 1398/1993 de 4 de agosto: en caso de reconocimiento de su responsabilidad, podrá efectuar el pago solicitando la "Carta de Pago" a través del fax 942 364879, que le será facilitada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, en cuyo caso, se dará por finalizado el procedimiento sancionador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado.

Santander, 11 de abril de 2012.

El instructor,

Juan Martínez López-Dóriga.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2012/5182](#)

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5184 *Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador S-1126/2011.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a PESCADOS SALGUEIRO, S. L., siendo su último domicilio conocido en AV. CONSTITUCION, 37-3º, CARIÑO LA CORUÑA, por esta Dirección General PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Propuesta de Resolución expediente de sanción nº S-001126/2011.

Terminada la instrucción del expediente de sanción nº S-001126/2011 incoado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra PESCADOS SALGUEIRO, S. L., titular del vehículo matrícula 4667-DPT, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia nº 060806 a las 18:16 horas del día 08-06-2011, en Carretera: A-8. Km: 273 por NO PASAR LA REVISION DEL APARATO REGISTRADOR DE TEMPERATURA (TERMOGRAFO) y, examinadas las actuaciones, se formula la presente propuesta de resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 04-11-2011 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones incoa el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 19-12-2011, a PESCADOS SALGUEIRO, S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 30-12-2011 el denunciado presentó escrito de descargos alegando inexistencia de infracción y manifiesta que el 26-07-2011 presentó la solicitud de verificación a la Dirección General de Industria, Energía y Minas a través de su Ayuntamiento. Adjunta la copia de la solicitud. Solicita la remisión del informe ratificador del agente denunciante e invoca el principio de proporcionalidad. Solicita admisión, estimación, sobreseimiento, archivo o reducción.

A fin de comprobar los hechos el instructor solicita la ratificación del agente denunciante, quien emite informe en el mismo sentido, el cual es enviado con fecha de 24-02-2012 y vuelve a ser remitido junto a la presente propuesta de resolución.

HECHOS PROBADOS:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 439/98 de 20 de marzo.

El instructor, conocidas las alegaciones, considera que los hechos quedan suficientemente probados en virtud de la denuncia formulada por el agente y su posterior ratificación, no habiéndose aportado por el denunciado prueba suficiente en contrario, no desvirtuándose por tanto la presunción iuris tantum establecida por la denuncia en función de lo establecido en el art. 17.5 RD 1398/93, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora.

El denunciado no ha aportado prueba suficiente de haber realizado dicha revisión en un taller autorizado con posterioridad a la fecha del boletín de denuncia, siendo la prueba suficiente en contrario la copia compulsada de la revisión del termógrafo de referencia que acreditase

CVE-2012-5184

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

revisión del mismo realizada con celeridad respecto al momento de la denuncia, al objeto de proceder a la rebaja de la sanción.

Se ha de tener en cuenta que el objeto de las verificaciones y revisiones periódicas es garantizar un funcionamiento seguro y regular del aparato termógrafo, instrumento fundamental para el control e inspección del cumplimiento de la normativa sobre tiempos de conducción y descanso, cuya observancia afecta de modo directo a la seguridad de las personas.

Conforme al art. 143.1 LOTT, las sanciones por infracciones graves se graduarán, dependiendo del tipo de infracción de que se trate, dentro de las horquillas siguientes: multa de 401 a 1000 euros, multa de 1001 a 1500 euros o multa de 1501 a 2000 euros. En el presente caso, la conducta infractora está tipificada en el artículo 141.5 LOTT, correspondiéndole una multa de entre 1501 y 2000 euros. De acuerdo con al art. 4.3. del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se impone la sanción en su grado mínimo, es decir, 1501 euros.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ORDEN ITC/3701/2006, CAPÍTULO IV; ART. 141.5 DE LA LOTT; Y ART. 198.5 DEL ROTT, de la que es autor/a PESCADOS SALGUEIRO, S. L. y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART. 143.1.F DE LA LOTT Y ART. 201.1.F DEL ROTT., considera el informante que procede y

PROPONE a V.I. dicte resolución por la que se imponga a la expedientada la sanción de 1501 euros.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, pueda formular las alegaciones que considere convenientes para su defensa, así como aportar los documentos que estime oportunos.

Art. 8 R.D. 1398/1993 de 4 de agosto: en caso de reconocimiento de su responsabilidad, podrá efectuar el pago solicitando la "Carta de Pago" a través del fax 942 364879, que le será facilitada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, en cuyo caso, se dará por finalizado el procedimiento sancionador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado.

Santander, 11 de abril de 2012.

El instructor,

Juan Martínez López-Dóriga.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2012/5184](#)

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5186 *Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador S-1125/2011.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a LUIS ROSALES BEJERANO, siendo su último domicilio conocido en JARDINES DE GERNIKA, 8 - 8B, BILBAO VIZCAYA, por esta Dirección General PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Propuesta de Resolución expediente de sanción nº S-001125/2011.

Terminada la instrucción del expediente de sanción nº S-001125/2011 incoado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra LUIS ROSALES BEJERANO, titular del vehículo matrícula 6777-DLF, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia nº 070502 a las 18:18 horas del día 05-07-2011, en Carretera: N-634. Km: 211 por REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS CON VEHÍCULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. y, examinadas las actuaciones, se formula la presente propuesta de resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 04-11-2011 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones incoa el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 12-12-2011, a LUIS ROSALES BEJERANO el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 03-01-2012 el denunciado presentó escrito de descargos manifestando su disconformidad con los hechos denunciados y alegando que la denuncia está incorrectamente formulada. Invoca el principio de proporcionalidad y solicita la remisión del informe ratificador del agente denunciante. Solicita admisión y sobreseimiento.

A fin de comprobar los hechos el instructor solicita la ratificación del agente denunciante, quien emite informe en el mismo sentido de la denuncia, el cual fue remitido con fecha de 24-02-2012, y no fue retirado en lista. Se vuelve a remitir junto a la presente propuesta de resolución.

HECHOS PROBADOS:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 439/98 de 20 de marzo.

El instructor, conocidas las alegaciones, considera que los hechos quedan suficientemente probados en virtud de la denuncia del agente y su correspondiente informe ratificador, así como de la consulta al Registro de Certificados de Conductores de Tercer País, en el que se observa que el conductor no poseía el certificado a fecha de la denuncia, no habiéndose aportado por el denunciado prueba suficiente en contrario, no desvirtuándose por tanto la presunción iuris tantum establecida por la denuncia en función de lo establecido en el art. 17.5 RD 1398/93, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora.

CVE-2012-5186

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

Su alegación relativa al vicio existente en el boletín de denuncia, se basa en una simple teoría sin vinculación jurídica alguna, reuniendo la denuncia formulada por el agente todos los datos exigidos en el art. 207.1 ROTT, sin existir ninguna otra exigencia legal en cuanto al formato de la denuncia.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se encontraba realizando un transporte de mercancías con un conductor de un país tercero, sin la preceptiva certificación, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte.

Conforme al art. 143.1 LOTT, las sanciones por infracciones graves se graduarán, dependiendo del tipo de infracción de que se trate, dentro de las horquillas siguientes: multa de 401 a 1000 euros, multa de 1001 a 1500 euros o multa de 1501 a 2000 euros. En el presente caso, la conducta infractora está tipificada en el artículo 141.19 LOTT, correspondiéndole una multa de entre 1001 y 1500 euros. De acuerdo con al art. 4.3. del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se impone la sanción en su grado mínimo, es decir, 1001 euros.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART.1 O.FOM 3399 20-12-02 («Boletín Oficial del Estado» 9-1-03); ART.141.19 LOTT; ART. 198.19 ROTT, de la que es autor/a LUIS ROSALES BEJERANO y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.E LOTT; ART. 201.1.E ROTT, considera el informante que procede y

PROPONE a V.I. dicte resolución por la que se imponga a la expedientada la sanción de 1001 euros.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, pueda formular las alegaciones que considere convenientes para su defensa, así como aportar los documentos que estime oportunos.

Art. 8 R.D. 1398/1993 de 4 de agosto: en caso de reconocimiento de su responsabilidad, podrá efectuar el pago solicitando la "Carta de Pago" a través del fax 942 364879, que le será facilitada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, en cuyo caso, se dará por finalizado el procedimiento sancionador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado.

Santander, 11 de abril de 2012.

El instructor,

Juan Martínez López-Dóriga.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

2012/5186

CVE-2012-5186

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5190 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-704/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-704/2011.

Apellidos y nombre o razón social: ALIMENTOS MONTAÑESES SL, CARRETERA GNERAL OREJO, 70-A, 39719 - MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA).

NIF/CIF: B-39593967

Número de liquidación: 047 2 003669744

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5190

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5191 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-841/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-841/2011.

Apellidos y nombre o razón social: SERNA PEÑA JUAN CARLOS, URBANIZACIÓN LA CALETA, 1, A, BAJO, C, 39310 - MIENGO (CANTABRIA).

NIF/CIF: 20199789-Q

Número de liquidación: 047 2 003669855

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5191

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5192 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-817/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-817/2011.

Apellidos y nombre o razón social: IRÚN-TIR, SL, CALLE EUROPA, 13, 01, 20305 - IRUN (GUIPÚZCOA).

NIF/CIF: B-20601514

Número de liquidación: 047 2 003659631

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5192

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5193 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-674/2008 PZ.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-674/2008 PZ.

Apellidos y nombre o razón social: CARNICAS PIQUÍO, SL, POLÍGONO INDUSTRIAL GUARNIZO PARCELA 22, 39480 - EL ASTILLERO (CANTABRIA).

NIF/CIF: B-39377718

Número de liquidación: 047 2 003661982

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5193

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5194 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-569/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-569/2011.

Apellidos y nombre o razón social: TRANSPORTES DAVID LASO ROMERO SL, CALLE JOAN MIRO, 16, 28840 - MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

NIF/CIF: B-84900406

Número de liquidación: 047 2 003659591

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5194

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5195 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-570/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-570/2011.

Apellidos y nombre o razón social: TRANSPORTES DAVID LASO ROMERO SL, CALLE JOAN MIRO, 16, 28840 - MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

NIF/CIF: B-84900406

Número de liquidación: 047 2 003659605

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5195

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5196 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-744/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-744/2011.

Apellidos y nombre o razón social: CANDEPUBLI, SLU, CALLE CASTILLA, 83, 8º, IZDA, 39009 - SANTANDER (CANTABRIA)..

NIF/CIF: B-39720198

Número de liquidación: 047 2 003669716

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5196

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-5158 *Citación para notificación resolución expediente sancionador 277/11/
TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a D. Alberto Ramírez López, la resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: Ramírez López, Alberto
- N.I.F.: 13757625-Z
- Expte. nº: 277/11/TUR

Santander, 2 de abril de 2012
El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/5158

CVE-2012-5158

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-5159 *Citación para notificación resolución expediente sancionador 171/11/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a la entidad Templarios de Dios, S. C. como titular del establecimiento "Deja Vu", la resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: Templarios de Dios, S. C.
- N.I.F.: J-39705124
- Expte. nº: 171/11/TUR

Santander, 2 de abril de 2012
El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín

2012/5159

CVE-2012-5159

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-5160 *Citación para notificación resolución expediente sancionador 199/11/
TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Dña. Raquel Fernández Pando como titular del establecimiento "Bar Paco", la resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: Fernández Pando, Raquel
- N.I.F.: 72137352-Z
- Expte. nº: 199/11/TUR

Santander, 2 de abril de 2012.
El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/5160

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-5162 *Citación para notificación resolución expediente sancionador 247/11/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a D. Pablo Traspaderne Morato, la resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: Traspaderne Morato, Pablo.
- N.I.F.: 05337935-A
- Expte. nº: 247/11/TUR

Santander, 2 de abril de 2012.
El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/5162

CVE-2012-5162

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-5163 *Citación para notificación de inicio de expediente sancionador 47/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a D. David Alejandro Serra Gordón, el acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: Serra Gordón, David Alejandro
- N.I.F.: 47843100-H
- Expte. nº: 47/12/TUR

Santander, 2 de abril de 2012.
El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/5163

CVE-2012-5163

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2012-5217 *Notificación por comparecencia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación por dos veces ésta no se ha podido practicar, se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a doña Yuliya Yakimenko y último domicilio conocido en C/ San Francisco, 63, Ptal. 2, 48003 Bilbao (Vizcaya), referente a imposición de sanción por vehículo abandonado, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado para su conocimiento, con la advertencia de que los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto de la notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante Sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 2004.

El texto íntegro de la citada Resolución obra de manifiesto y disposición del interesado, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo sito en Plaza Pío XII, número 150, Novales.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alfoz de Lloredo, 10 de abril de 2012.

El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

[2012/5217](#)

CVE-2012-5217

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5206 *Notificación de resolución de expediente sancionador 382/11.*

AHabiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 27 de enero de 2012 a D^a. VANESA REYES RAMÍREZ y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 17 de octubre de 2011 se incoa expediente a D^a. VANESA REYES RAMÍREZ como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos. Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio de los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el Tablón de Edictos al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la iniciación del expediente es considerada propuesta de resolución.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

SANCIONAR a D^a. VANESA REYES RAMÍREZ con multa de 601 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada como muy grave en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, por el abandono de un vehículo marca YAMAHA TZR 50, matrícula C 3066 BRF, que fue retirado de la C/ Gutiérrez Solana por infracción de tráfico.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas”.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

CVE-2012-5206

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5206

CVE-2012-5206

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5207 *Notificación de resolución de expediente sancionador 390/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 9 de marzo de 2012 a D. ANTONIO JOSÉ BREIJO LÓPEZ y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 17 de octubre de 2011 se incoa expediente a D. ANTONIO JOSÉ BREIJO LÓPEZ como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos. Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio de los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el Tablón de Edictos al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la iniciación del expediente es considerada propuesta de resolución.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

SANCIONAR a D. ANTONIO JOSÉ BREIJO LÓPEZ con multa de 601 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada como muy grave en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, por el abandono de un vehículo marca B.M.W., matrícula S 5394 Z, que fue retirado de la C/ Francisco Rivas More, por infracción de tráfico.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas”.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

CVE-2012-5207

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación..

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5207

CVE-2012-5207

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5208 *Notificación de resolución de expediente sancionador 533/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejal Delegada de Medio Ambiente en fecha 8 de febrero de 2012 a D. PABLO SÁNCHEZ CESTERO y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 19 de diciembre de 2011 se incoa expediente a D. PABLO SÁNCHEZ CESTERO, por arrojar un vaso con líquido sobre la vía pública, concreto en la C/ Casimiro Saíñz nº 8, lo que puede constituir una infracción administrativa tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Santander, en relación con el artículo 9.8 del mismo texto.

Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio de las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el tablón de edictos, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado, por lo que, de conformidad con el artículo 63 del ya mencionado texto y teniendo en cuenta que el artículo 61 prevé para estos casos la sanción de multa de 90 a 300 €, y considerando que debe tenerse en cuenta el artículo 62 de la Ordenanza en cuya virtud para graduar la cuantía y alcance de las sanciones se atenderá a la naturaleza de la infracción, reincidencia, así como aquellos otros elementos que puedan considerarse atenuantes o agravantes.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejal Delegada resuelve:

SANCIONAR a D. PABLO SÁNCHEZ CESTERO con multa de 120 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por ensuciar la vía pública arrojando un vaso con líquido sobre la acera en la C/ Casimiro Saíñz nº 8.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

CVE-2012-5208

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5208

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5209 *Notificación de resolución de expediente sancionador 370/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 9 de marzo de 2012 a D^a MARIÁN PANZARU y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 7 de octubre de 2011, se incoa expediente a D^a. MARIÁN PANZARU por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la C/ Vargas nº 9, lo que puede constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Santander en relación con el artículo 9.6 del mismo texto.

Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio, de las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procedió de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el tablón de edictos, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Que concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el interesado por lo que, de conformidad con el art. 63.2 del ya mencionado texto y teniendo en cuenta que el artículo 61 prevé para estos casos la sanción de multa de 90 a 300 €, y considerando que debe tenerse en cuenta el artículo 62 de la Ordenanza en cuya virtud para graduar la cuantía y alcance de las sanciones se atenderá a la naturaleza de la infracción, reincidencia, así como aquellos otros elementos que puedan considerarse atenuantes o agravantes,

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

SANCIONAR a D^a MARIÁN PANZARU, por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto, en la C/ Vargas nº 9, con multa de 90 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el art. 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación. De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

CVE-2012-5209

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5209

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5210 *Notificación de resolución de expediente sancionador 527/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 29 de febrero de 2012 a D. ASAN TENUT y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 19 de diciembre de 2011 se incoa expediente contra D. ASAN TENUT por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto, en la C/ Juan Castillo nº 2, lo que puede constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Santander en relación con el artículo 9.6 del mismo texto.

Notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Que concluido dicho plazo, se ha presentado en plazo escrito de alegaciones donde reconoce los hechos que se le imputan, por lo que, de conformidad con el art. 63.2 del ya mencionado texto y teniendo en cuenta que el artículo 61 prevé para estos casos la sanción de multa de 90 a 300 €, y considerando que debe tenerse en cuenta el artículo 62 de la Ordenanza en cuya virtud para graduar la cuantía y alcance de las sanciones se atenderá a la naturaleza de la infracción, reincidencia, así como aquellos otros elementos que puedan considerarse atenuantes o agravantes, y, teniendo en consideración que el interés jurídico vulnerado, en el supuesto que nos ocupa, es la salud pública, procede la imposición en su grado medio.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

SANCIONAR a D. ASAN TENUT con multa de 120 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el art. 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

CVE-2012-5210

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

[2012/5210](#)

CVE-2012-5210

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5211 *Notificación de resolución de expediente sancionador 564/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 29 de febrero de 2012 a D. JAIME CERVERA SUÁREZ y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 23 de diciembre de 2011 se incoa expediente contra D. JAIME CERVERA SUÁREZ por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto, en la C/ Gómez Oreña nº 7, lo que puede constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Santander en relación con el artículo 9.6 del mismo texto.

Notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Que concluido dicho plazo, se ha presentado en plazo escrito de alegaciones donde reconoce los hechos que se le imputan, por lo que, de conformidad con el art. 63.2 del ya mencionado texto y teniendo en cuenta que el artículo 61 prevé para estos casos la sanción de multa de 90 a 300 €, y considerando que debe tenerse en cuenta el artículo 62 de la Ordenanza en cuya virtud para graduar la cuantía y alcance de las sanciones se atenderá a la naturaleza de la infracción, reincidencia, así como aquellos otros elementos que puedan considerarse atenuantes o agravantes, y, teniendo en consideración que el interés jurídico vulnerado, en el supuesto que nos ocupa, es la salud pública, procede la imposición en su grado medio.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

SANCIONAR a D. JAIME CERVERA SUÁREZ con multa de 120 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el art. 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

CVE-2012-5211

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

[2012/5211](#)

CVE-2012-5211

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5215 *Notificación de incoación de expediente sancionador 122/12.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 8 de febrero de 2012 a D^a. ANA MARÍA DIEGO CASTAÑEDA y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 8 de junio de 2011 por la Policía Local se denunció a D^a. ANA MARÍA DIEGO CASTAÑEDA como propietario de un vehículo marca YAMAHA CS 50 matrícula C 6738 BRS, que fue retirado de la C/ San Pedro, por infracción de tráfico.

SEGUNDO: Que el vehículo fue retirado en la fecha señalada de la calle de actuación. Con fecha 21 de septiembre de 2011, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta el 14 de diciembre de 2011, fecha en la que una vez cumplidos los plazos legales establecidos y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos regionales, se procedió a su achatarramiento.

Que el Art. 86.1.a) del R.D.L. 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que "la Administración competente en materia de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones".

TERCERO: Que según el Art. 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

CUARTO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 € a 30.050,61 € de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D^a. ANA MARÍA DIEGO CASTAÑEDA como propietario de un vehículo marca YAMAHA CS 50 matrícula C 6738 BRS, que fue retirado de la C/ San Pedro, por infracción de tráfico.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretaria a D^a Carmen Reguera.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5215

CVE-2012-5215

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5220 *Notificación de incoación de expediente sancionador 117/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 8 de febrero de 2012 a D^a LUZ DELLY MARTÍNEZ CASTAÑEDA y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 14 de julio de 2011 por la Policía Local se denunció a D^a LUZ DELLY MARTÍNEZ CASTAÑEDA como propietario de un vehículo marca YAMAHA 90, matrícula S 5005 AB, que fue retirado de la C/ Corceño, por infracción de tráfico.

SEGUNDO: Que el vehículo fue retirado en la fecha señalada de la calle de actuación. Con fecha 21 de septiembre de 2011, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta el 25 de noviembre de 2011, fecha en la que una vez cumplidos los plazos legales establecidos y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos regionales, se procedió a su achataamiento.

Que el Art. 86.1.a) del R.D.L. 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que "la Administración competente en materia de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones".

TERCERO: Que según el Art. 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

CUARTO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 € a 30.050,61 € de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D^a LUZ DELLY MARTINEZ CASTAÑEDA como propietario de un vehículo marca YAMAHA 90, matrícula S 5005 AB, que fue retirado de la C/ Corceño, por infracción de tráfico.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretaria a D^a Carmen Reguera.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5220

CVE-2012-5220

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5223 *Notificación de incoación de expediente sancionador 31/12.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 27 de enero de 2012 a D^a LUCIA IZZO GONZÁLEZ y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 15 de septiembre de 2011 por la Policía Local se remite denuncia contra D^a LUCIA IZZO GONZÁLEZ por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la C/ Honduras nº 13.

SEGUNDO: Que según el Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, "Se prohíbe satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública".

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, sancionable con multa de 90 a 300 € de acuerdo con el artículo 61 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D^a LUCIA IZZO GONZÁLEZ.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario a D^a. Ana Elena Rozas Lecue.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5223

CVE-2012-5223

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5224 *Notificación de incoación de expediente sancionador 132/12.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 8 de febrero de 2012 a D. RUBÉN DE SANTOS CARRAL y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 19 de enero de 2012 por la Policía Local se remite denuncia contra D. RUBÉN DE SANTOS CARRAL por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto defecando en el Mercado de Puertochico..

SEGUNDO: Que según el Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, "Se prohíbe satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública".

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, sancionable con multa de 90 a 300 € de acuerdo con el artículo 61 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. RUBEN DE SANTOS CARRAL.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario a D^a. Ana Elena Rozas Lecue.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5224

CVE-2012-5224

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5227 *Notificación de incoación de expediente sancionador 138/12.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 29 de febrero de 2012 a D. JORGE MENA FERNÁNDEZ y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 22 de enero de 2012 por la Policía Local se remite denuncia contra D. JORGE MENA FERNÁNDEZ por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la C/ Santa Lucía nº 51.

SEGUNDO: Que según el Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, "Se prohíbe satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública".

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, sancionable con multa de 90 a 300 € de acuerdo con el artículo 61 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. JORGE MENA FERNÁNDEZ.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario a D^a. Ana Elena Rozas Lecue.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5227

CVE-2012-5227

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5228 *Notificación de incoación de expediente sancionador 150/12.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 9 de marzo de 2012 a D. JOSE CARLOS NÚÑEZ SANCHEZ y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 31 de enero de 2012 por la Policía Local se remite denuncia contra D. JOSÉ CARLOS NÚÑEZ SÁNCHEZ por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la C/ Moctezuma.

SEGUNDO: Que según el Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, "Se prohíbe satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública".

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, sancionable con multa de 90 a 300 € de acuerdo con el artículo 61 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. JOSÉ CARLOS NÚÑEZ SÁNCHEZ.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretaria a D^a. Ana Elena Rozas Lecue.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5228

CVE-2012-5228

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5231 *Notificación de incoación de expediente sancionador 52/12.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 27 de enero de 2012 a D. JON FARAIG ATLOR y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 22 de diciembre de 2012 por la Policía Local se remite denuncia contra D. JON FARAIG ATLOR por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la C/ Honduras nº 15.

SEGUNDO: Que según el Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, "Se prohíbe satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública".

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, sancionable con multa de 90 a 300 € de acuerdo con el artículo 61 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. JON FARAIG ATLOR.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario a D^a. Ana Elena Rozas Lecue.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5231

CVE-2012-5231

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5233 *Notificación de incoación de expediente sancionador 201200004461.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 8 de febrero de 2012 a D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 22 de enero de 2012 por la Policía Nacional se remite denuncia contra D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la Plaza Porticada (Edificio de Hacienda).

SEGUNDO: Que según el Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, "Se prohíbe satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública".

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, sancionable con multa de 90 a 300 € de acuerdo con el artículo 61 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario a D^a. Ana Elena Rozas Lecue.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5233

CVE-2012-5233

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5234 *Notificación de incoación de expediente sancionador 201200001370.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 8 de febrero de 2012 a D. JESÚS IVÁN SÁNCHEZ-MARÍN VÁZQUEZ y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 27 de diciembre de 2011 por la Policía Nacional se remite denuncia contra D. JESÚS IVÁN SÁNCHEZ-MARÍN VÁZQUEZ por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la C/ Daoíz y Velarde.

SEGUNDO: Que según el Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, "Se prohíbe satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública".

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, sancionable con multa de 90 a 300 € de acuerdo con el artículo 61 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. JESÚS IVÁN SÁNCHEZ-MARÍN VÁZQUEZ.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario a D^a. Ana Elena Rozas Lecue.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/5234

CVE-2012-5234

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-5151 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Expte. 20120000000971 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente: Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Alcalde ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico. A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de quince días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de quince días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al Agente para que informe en el plazo de quince días naturales.

Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

FORMA DE PAGO:

En la Tesorería del Ayuntamiento de Torrelavega sita en Boulevard Demetrio Herrero número 4. El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Tanto en la Tesorería del Ayuntamiento como en el propio Negociado de Multas el horario será de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

CVE-2012-5151

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

<i>EXPED</i>	<i>MATRIC.</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE</i>	<i>IMPORTE</i>	
<i>D.N.I.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>FISCAL</i>		
20120000000971 013721523	-007880-HDS SAIZ*EZQUERRA,SANTIAGO	14/12/2011 1:25:00	38 2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL CONSUELO BERGUES, 17 02 B	0076 SANTANDER	200,00
20120000001602 020188592	-005300-DMZ SALCINES CANTERA MARIA DEL CARMEN	23/01/2012 18:00:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR URB RIA DE PAS 348	0086 PIELAGOS	90,00
20120000001603 013937001	-000804-FFP ASTOBIZA*ACEREDA,JOSE MARIA	23/01/2012 17:00:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O UR ALTA JULIANA-HERRAN, 7 01 D	0086 SANTILLANA DEL MAR	200,00
20120000001621 013931273	-000872-FVY REVUELTA*GUTIERREZ,M. PILAR	24/01/2012 18:12:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. BO PUENTE AVIOS, 21 las pedrosas	0061 SUANCES	200,00
20120000001623 013943111	-005407-FWF RIOS*CASILLA,ENRIQUE	24/01/2012 18:02:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. BO LA MOLINA, 223	0061 ARENAS DE IGUÑA	200,00
20120000001629 000114848	-003234-BTH ASTORQUIA HEVIA RICARDO	24/01/2012 12:10:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR ARGUNDIN 70	0116 REOCIN	200,00
20120000001636 072208488	-002612-GKN SOBRINO DEL OLMO OLGA	25/01/2012 21:00:00	39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO BO LLOSACAMPO 32 BJ G	0108 PIELAGOS	200,00
20120000001653 051961637	-009533-GFV HERRERA MANZANO MA PILAR	26/01/2012 10:40:00	39 2 1J 1	G RESERVADO MINUSVAL AV EUROPA 3 CASINOMAR 8 3B	0048 BENALMADENA	200,00
20120000001669 013889097	-003187-FKW RUBIN*GOITIA,JUAN CARLOS	25/01/2012 17:50:00	39 2 1J 1	G RESERVADO MINUSVAL AV CAMINO REAL 46	0073 REOCIN	200,00
20120000001680 011784936	-002337-CJX GOMEZ ROMERO DANIEL	28/01/2012 23:50:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O NARANJO 8	0033 ALDEANUEVA DE VERA	200,00
20120000001687 072033525	-009953-CSF FERNANDEZ SANCHEZ MARGARA	28/01/2012 12:50:00	38 2 3 5I	G EST. EN UNA PARADA D QUINTANILLA ISASI 10 B 5 B	0097 SANTANDER	200,00
20120000001691 013930346	-002019-CKV PALACIO RUIZ CRISTOBAL	28/01/2012 10:53:00	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, A BO MAR A 3	0109 POLANCO	200,00
20120000001700 013939862	-007541-HGD RAMOS*GOMEZ,YOLANDA	29/01/2012 12:25:00	38 2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR UR TORRES-URB. FUENTE CORINO,	0097 TORRELAVEGA	200,00
20120000001702 B3944930	S -008119-AP GAM ALQUILER MAQUINARIA S.L.	29/01/2012 0:30:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CL JUAN XXIII, 6 01 01	0033 TORRELAVEGA	200,00
20120000001721 013657346	-000925-DWF GOMEZ ALVAREZ FRANCISCO	30/01/2012 11:30:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BARRO LAS FUENTES 8	0077 PIELAGOS	200,00
20120000001727 072084660	-005412-FZC IBAÑEZ ROSELLON IVAN	30/01/2012 12:17:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR S MARTIN DEL PINO 16 18 2B	0047 SANTANDER	200,00
20120000001728 B3974869	-007981-DDL QUADRIGA COMUNICACIONES S.L.	30/01/2012 9:47:00	39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO AV BESAYA, 32 01 C	0047 TORRELAVEGA	200,00
20120000001732 X0957570	S -004134-AM GASS KATHERINE NICOLA	30/01/2012 20:25:00	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO BO ONTORIA 39 15	0062 CABEZON LA SAL	200,00
20120000001757 014917598	M -009368-NM IGLESIAS LEZAMA ALBERTO	31/01/2012 12:38:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. BO MENOAL R3	0047 POLANCO	200,00

Torrelavega, a lunes, 16 de abril de 2012
El Tesorero/a,

Total Núm. Multas: 19

Total Importe: 3.690,00

Torrelavega, 16 de abril de 2012.

El tesorero/a (ilegible).

2012/5151

CVE-2012-5151

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-5205 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Expte. 20110000003673 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, tras dos intentos fallidos de notificación individual en su domicilio por no encontrarse presente, se hace público lo siguiente: Por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 68 del Real Decreto Legislativo 339/02, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, el Artículo 15.1 del Real Decreto 320/94, de 24 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, teniendo en consideración que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales, esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por la Oficina de tráfico de la Policía Local, por RESOLUCIÓN de esta fecha ha acordado declararlos conclusos, y estimar que los hechos denunciado constituyen una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona circunstanciada. Por ende, imponerles las sanciones de multa que figuran también en el listado que sigue, conforme al Artículo 72 del mismo Texto Legal.

Lo que notifico indicándoles que, contra la presente resolución administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso Contencioso Administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso Contencioso Administrativo suspenderá la ejecución del acto, siempre que lo comuniquen efectivamente al Ayuntamiento de Torrelavega.

Alternativamente podrá interponerse por los interesados Recurso Potestativo de Reposición-previo al recurso Contencioso Administrativo-, ante el mismo órgano que dictó la resolución administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.C.. El Recurso de Reposición interpuesto se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes sin que se le haya notificado contestación. En tal caso, podrá ser interpuesto Recursos Contencioso Administrativo, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día en que debió entenderse desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander. No podrán simultanearse los recursos Las correspondientes Resoluciones obran en las dependencias del Negociado de Gestión de Multas, como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

FORMA DE PAGO:

1. En el Negociado de Gestión de Multas (B. Luciano Demetrio Herrero) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora BANCO HERRERO.

2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación sito en la calle B. Demetrio Herrero 1 de esta ciudad, indicando número de expediente,

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Gestión de Multas, de lunes a viernes de 9 a 2 (Teléfono 942 88 20 42)

CVE-2012-5205

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

<i>EXPED</i>	<i>MATRIC.</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>D.N.I.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>		<i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO FISCAL</i>	
20110000003673 013709099	S -006013-AF PEÑA*DIEGO,ANTONIO	6/06/2011 16:10:00 39 2	2E 1 G EST. ENCIMA ACERA O CL EL CRUCE, 3D 04 IZ	0040 ENTRAMBASAGUAS	200,00
20110000004000 X4378993	-008731-BXM AZIZ*BOUAL,SAMIR	4/07/2011 20:15:00 39 2	2 F1 L EST. DELANTE VADO UR AL FONTAN RESID EL MAR, 20	0107 COLINDRES	80,00
20110000004100 013894697	-006205-FSK GARCIA*RUIZ,JOSE LUIS	3/07/2011 11:55:00 39 2	2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR UR BARR-URB. LAS MIMOSAS, 2	0103 TORRELAVEGA	200,00
20110000004116 013772017	-005285-FHZ JIMENEZ*ESCUDERO,JESUS	28/07/2011 8:30:00 30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO CL FUENTE DEL FRESNO, 1 02	0033 SANTANDER	200,00
20110000004128 X8858858	C -003897-BDS TINTAS,MITICA MUGUREL	9/07/2011 10:00:00 53 2	1 1 G NO OBE. SEÑAL OBLIG. CL POETA J.L. HIDALGO, 2 04 C	0033 TORRELAVEGA	200,00
20110000004156 072125337	-008873-DPJ IZQUIERDO*SANCHEZ,JOSE ANGEL	2/08/2011 11:01:00 39 2	2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR PZ CAIDOS, 10 02	0093 CABEZON DE LA SAL	200,00
20110000004235 013978650	-004446-BCM HERRERA*BUSTAMANTE,ANA ISABEL	8/08/2011 11:20:00 39 2	2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR AV HINOJEDO-SAN SATURNINO. 149 SUANCES	0099	200,00
20110000004284 013697670	-008973-FYD LESTON*GUTIERREZ,FERNANDO	11/08/2011 9:00:00 39 2	2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR CL 18 DE JULIO, 9 BJ	0071 ASTILLERO (EL)	200,00
20110000004294 072151790	S -008368-AG VIVA*MEDINA,BERNARDO RENE	12/08/2011 7:45:00 23 2	0 2 G NO RESPETAR PRIORI. BO EL CRUCERO. 20A	0075 PUENTE VIESGO	200,00
20110000004339 013903749	S -005907-AF LOPEZ*MEDIA DE LA,JESUS	2/08/2011 17:15:00 23 2	0 2 G NO RESPETAR PRIORI. BO CUDON-EL CUETO, 32	0115 MIENGO	200,00
20110000004345 013981185	-008995-DHY GUTIERREZ*RODRIGUEZ,JAVIER	4/08/2011 11:30:00 11 2	2 G COND.,CON CASCOS, A CL GRAL. CEBALLOS, 18 07 D	0087 TORRELAVEGA	200,00
20110000004363 013867393	C -001762-BTZ DIAZ*VALLINA,FELIX	6/08/2011 12:40:00 53 2	1 1 G NO OBE. SEÑAL OBLIG. GR FATIMA, 3-8 Esc 7 02 DR	0090 ALLER	200,00
20110000004377 013921027	-001733-GTG FUENTE DE LA*GUTIERREZ,JOSE LUIS	18/08/2011 8:03:00 53 2	1 7 G SEMAFORO EN ROJO CL HERMANOS SALAS, 10 01 D	0069 CORRALES DE BUELNA (LO	200,00
20110000004378 015231884	LE-005169-AJ CORTES*TAPIA,JUAN JOSE	18/08/2011 8:45:00 39 2	2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR BO LIENCRES-ARNIA, 27 CHALET D PIELAGOS	0069	200,00

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
20110000004379 013981484	-008716-CDM GONZALEZ*REY,IVAN	8/08/2011 11:02:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL PADRE DAMIAN, 35 04 IZ	0061 TORRELAVEGA	200,00
20110000004391 013933052	-002089-FPH PEREZ*PEREZ,ANGEL LUIS	9/08/2011 10:45:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL ARGUMOSA, 14 06 C	0105 TORRELAVEGA	200,00
20110000004424 X4141406	S -009657-AN KADDOURI,KAMAL	11/08/2011 20:45:00	39 2 2	F1 L EST. DELANTE VADO CL RIO NANSA, 2 01 04	0105 TORRELAVEGA	80,00
20110000004440 013981484	-008716-CDM GONZALEZ*REY,IVAN	21/08/2011 0:10:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CL PADRE DAMIAN, 35 04 IZ	0034 TORRELAVEGA	200,00
20110000004450 013981019	-004722-BKJ ERQUICIA*LOPEZ,JOSE RAMON	12/08/2011 16:15:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O BO HINOJEDO-SAN MARTIN, 17	0115 SUANCES	200,00
20110000004451 CM671994	S -008060-Z FERREIRA*MEDRADO,THIESSA LORRAINE	12/08/2011 17:01:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BO ORUÑA-CANAL, 15A 06	0115 PIELAGOS	200,00
20110000004455 013936134	S -007666-AG REVILLA*ESTEBAN,OSCAR	12/08/2011 21:50:00	39 2 2 2	L ESTAC. LUGAR PROHI. GR JULIO R. DE SALAZAR, 13 04 I	0110 TORRELAVEGA	80,00
20110000004456 013722484	S -004244-W CARREÑO*CORDERO,JOSE FERNANDO	16/08/2011 11:05:00	39 2 2E 3	L EST. ENCIMA ACERA O CL MENENDEZ PELAYO, 2 07 A	0108 SANTANDER	80,00
20110000004456 020215032	M -002933-VP BAYON*DIEZ,NURIA	16/08/2011 19:21:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. CM DEL ECONOMATO-MIJARAJOS,	0047 CARTES	200,00
20110000004459 X4141406	S -009657-AN KADDOURI,KAMAL	16/08/2011 10:00:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL RIO NANSA, 2 01 04	0108 TORRELAVEGA	200,00
20110000004460 013924089	S -001499-AP RABA*MONTES,M. DOLORES	10/08/2011 12:03:00	39 2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. CL MQ. DE SANTILLANA, 7 02 DR	0115 TORRELAVEGA	200,00
20110000004462 013984928	-002502-DMN ALDACO*FERRERO,MARIA TERESA	10/08/2011 10:00:00	39 2 1D 8	G ESTAC. INTERSECC. O BO BARCENA-TEJERA	0115 BARCENA DE PIE DE CONC	200,00
20110000004462 072146735	-007644-BZC HERNANDEZ*ESCUDERO,CESAR	30/08/2011 9:10:00	53 2 1	13 G NO RESPETAR UNA LIN UR DUALEZ-URB. MIES DE HELGUER	0115 TORRELAVEGA	200,00
20110000004463 072131435	S -007757-AH PELAYO*SOBERANO,DAVID	11/08/2011 18:18:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL SAN JOSE, 15 01 01	0115 TORRELAVEGA	200,00
20110000004463 072133004	-002957-FYB URIBARRI*FERNANDEZ,FERNANDO	11/08/2011 16:40:00	53 2 1 2	G NO OBE. SEÑAL PROH. BO LA PLAZA-VALLINES, 54 A 7	0115 VALDALIGA	200,00
20110000004462 013896905	S -008650-AM DIAZ*ILLERA,JOSE LUIS	11/08/2011 12:00:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL CL POETA J.L. HIDALGO, 3 Esc IZ 0	0045 TORRELAVEGA	200,00
20110000004464 X3341970	-000572-GHC LOUBANE,MUSTAPHA	11/08/2011 12:05:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR AV FERNANDO ARCE, 33 01 C	0045 TORRELAVEGA	200,00
20110000004464 072139938	-004972-DCB CUADRADO*PEÑA,JESUS	11/08/2011 18:30:00	53 2 1 4	G SEÑALES AGENTE DS RINCONEDA, K-14	0115 POLANCO	200,00
20110000004463 013917536	-003852-GJB REIGADAS*GUTIERREZ,JUAN JOSE	02/09/2011 9:05:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR AV PUENTE CARLOS III, 47 1	0079 REINOSA	200,00
20110000004462 072132445	-005344-GMY AYALA*LOPEZ,SARA	12/09/2011 14:40:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL CL MANUEL LLANO, 2 02 C	0047 TORRELAVEGA	200,00
20110000004464 072051479	-003930-FMS PALACIOS CARRERAS LUIS MARIANO	13/09/2011 18:50:00	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO BO LIENCRES-SALAS, 5 BJ A	0107 PIELAGOS	200,00
20110000004469 072136278	S -001745-AP DUPONT*BUSTAMANTE,FREDERIC	13/09/2011 11:05:00	39 2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL CL AGUSTIN RIANCHO, 1 BJ C	0094 TORRELAVEGA	200,00
20110000004469 013931587	-001241-FPD HERNANDEZ*GONZALEZ,ENRIQUE	13/09/2011 23:15:00	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO CL BONIFACIO DEL CASTILLO, 9 04	0084 TORRELAVEGA	200,00
20110000004748 013900626	-000478-DGL BARCENILLA*BARCENILLA,SANTOS	18/09/2011 10:10:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BO SIERR-MIRAVALLS, 82 BJ	0102 TORRELAVEGA	200,00
20110000004751 013768213	M -007050-WN QUEIMADELOS*GATO,JUAN ANTONIO	18/09/2011 10:45:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CL MAYOR, 21 02	0115 REINOSA	200,00

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

<i>EXPED</i>	<i>MATRIC.</i>	<i>FECHA-INFRAC</i>	<i>CODIGO DE INFRACCION</i>	<i>AGENTE</i>	<i>IMPORTE</i>	
<i>D.N.I.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>		<i>DOMICILIO FISCAL</i>	<i>MUNICIPIO FISCAL</i>		
20110000004756 013724576	-002390-GYF PINEY* DIAZ, LUCIANO	19/09/2011 12:30:00	39 2 2A 8	G EST. CARRIL CIRCUL. CL MONTE. 28B 06 C	0115 SANTANDER	200,00
20110000004759 X9535535	-003342-BLL PALECHOR MOPAN HUGO HERNAN	19/09/2011 10:30:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL RUAMAYOR, 3 03 DR	0115 SANTANDER	200,00
20110000004767 013912874	-003190-FFF CONDE* MARIN, FERNANDO JOSE	2/09/2011 10:41:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O PZ LEONOR DE LA VEGA, 2 Esc DR 0	0047 TORRELAVEGA	200,00
20110000004791 011406265	LE-005986-AD JIMENEZ JIMENEZ JUAN	4/09/2011 19:20:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CL FRANCISCO ORELLANA, 4 LA L	0077 AVILES	200,00
20110000004793 072132787	-002568-BSX GUTIERREZ* PEREZ, LUIS ANTONIO	5/09/2011 22:00:00	39 2 2A 0	G EST. EN LUGAR RESER BO REQUEJADA, 2 BJ G	0045 POLANCO	200,00
20110000004807 078551772	S -007944-U CRESPO* VEGA, CARLO	7/09/2011 22:47:00	38 2 3 5I	G EST. EN UNA PARADA D CL SILIO-MONASTERI, 4	0077 MOLLEDO	200,00
20110000004809 072261710	S -008084-AJ MARTINEZ POLANCO AMPARO	7/09/2011 22:25:00	38 2 3 5I	G EST. EN UNA PARADA D BO S MARTIN TOURS-AJO, 47 PT 66	0077 BAREYO	200,00
20110000004855 047005330	-006620-FSF MOYA* MARTIL, ANGEL	17/09/2011 13:15:00	39 2 2	F1 L EST. DELANTE VADO BO REQUEJADA, 22P	0114 POLANCO	80,00
20110000004924 013680112	S -007039-AG RUIZ* MARTINEZ, J. MARIA	17/09/2011 12:35:00	39 2 1-C	A G ESTACIONAR EN PASO PZ MAURO MURIEDAS, 4 04 B	0107 TORRELAVEGA	200,00
20110000004934 013932079	-007273-FCW VIERA* QUIJANO, JOSE MANUEL	17/09/2011 21:20:00	39 2 2A 8	G EST. CARRIL CIRCUL. AV ESPAÑA, 1 03 A	0090 CORRALES DE BUELNA (LO	200,00
20110000004941 X3753681	S -008188-Y SUTEU, ALEXANDRU	18/09/2011 19:20:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O UR BADAMES VIA NECTUNE, 29A 02	0033 VOTO	200,00
20110000004999 013932741	S -003376-AK SOLAR* GARCIA, JUAN JOSE	19/09/2011 17:50:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL TORRES QUEVEDO, 12 03	0033 CORRALES DE BUELNA (LO	200,00
20110000005019 013981139	-005420-DPG GUTIERREZ* MORA, CARLOS	11/10/2011 23:05:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O AV RAMON PELAYO, 12 CH 12	0033 MEDIO CUDEYO	200,00
20110000005053 013092971	S -002813-AM VIVANCOS* AUSIN, VICENTE E.	14/10/2011 10:05:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL SAINZ TREVILLA, 34E 02 C	0073 ASTILLERO (EL)	200,00
20110000005058 072055849	S -000120-AC SOLIS* SAIZ, LEOPOLDO JOSE	15/10/2011 17:19:00	39 2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CL LUZMELA, 10 BJ E	0047 CORRALES DE BUELNA (LO	200,00
20110000005096 013896984	-007803-FLM ACEBAL* REVUELTA, MANUEL	07/10/2011 9:55:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL BARR-CANTON, 185B	0033 TORRELAVEGA	200,00
20110000005101 072032742	-006692-FMT BERZOSA* MORENO, LORENA	07/10/2011 9:05:00	38 2 3 5I	G EST. EN UNA PARADA D TR VIA DEL GRILLO, 2 05 J	0107 TORRELAVEGA	200,00
20110000005160 013917756	-007045-GNH JOGLAR* EGUREN, JUAN GUILLERMO	18/10/2011 12:07:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR AV SIERR-AV. BILBAO, 46 BJ	0115 TORRELAVEGA	200,00
20110000005164 013908221	-002991-CTW DIEGO DE* SAIZ, JOSE MANUEL	18/10/2011 11:40:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL LA LLAMA, 12 03 IZ	0084 TORRELAVEGA	200,00
20110000005165 020216491	-007096-DWL ARCE* MUÑOZ, RAUL	18/10/2011 11:27:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BO SAN PEDRO DEL MAR, 94	0084 SANTANDER	200,00
20110000005169 X8740440	-009374-BNM EL HAMMAOUI, MOHAMED	18/10/2011 14:40:00	38 2 3 3	G EST. OBSTAC. GRAV. CIR CL PICOS DE EUROPA, 11 02 G	0033 TORRELAVEGA	200,00
20110000005185 072139938	-004972-DCB CUADRADO* PEÑA, JESUS	0/10/2011 14:15:00	38 2 3 3	G EST. OBSTAC. GRAV. CIR DS RINCONEDA, K-14	0064 POLANCO	200,00
20110000005194 072038863	IB-005627-CT PACHECA* ARCOS, MANUEL G.	10/10/2011 4:30:00	26 2	L ESTACIONAR VEHICUL BO ARENAL-RIO FUENTES, 3 05 C	0098 PENAGOS	60,00
20110000005222 072127946	S -007976-AL PORRAS* RUEDA, SUSANA	0/10/2011 16:00:00	38 2 3 5I	G EST. EN UNA PARADA D BO SGO CARTES-LOS ARCOS, 1 03	0105 CARTES	200,00
20110000005245 013885292	-001103-CYF ORTEGA* GARCIA, JULIAN	1/10/2011 12:02:00	39 2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL MQ. DE SANTILLANA, 4 04 C	0109 TORRELAVEGA	200,00

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRA FRAC	CODIGO DE INFRAC CION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
20110000005249 020216491	-007096-DWL ARCE*MUÑOZ,RAUL	1/10/2011 15:00:00	38 2 3	5I G EST. EN UNA PARADA D BO SAN PEDRO DEL MAR, 94	0105 SANTANDER	200,00
20110000005252 013900325	S -000875-AG FERNANDEZ*BARRIO,JULIO GERMAN	1/10/2011 16:15:00	38 2 3	5I G EST. EN UNA PARADA D CL PEPIN DEL RIO GATOO, 1 06 B	0105 TORRELAVEGA	200,00
20110000005265 013914280	-006027-GYJ GOMEZ*POZUETA,ELISEO	1/10/2011 20:00:00	38 2 3	5I G EST. EN UNA PARADA D BO CORTIGUERA-ALDEA, 43 CH 8	0084 SUANCES	200,00
20110000005278 072134216	-005312-FVR RUIZ*FUENTE DE LA,JESUS MANUEL	1/10/2011 17:53:00	39 2	2E 1 G EST. ENCIMA ACERA O CL FELIX APELLANIZ, 1 Esc IZ 01 B	0115 TORRELAVEGA	200,00
20110000005332 013942669	-008696-HDX GONZALEZ*MARTINEZ,DAVID	1/10/2011 17:50:00	39 2	2E 1 G EST. ENCIMA ACERA O CL JUAN JOSE RUANO, 1 07 D	0102 TORRELAVEGA	200,00
20110000005390 072157261	-003524-DZL ESCALANTE*ROSALES,ADANARY	3/10/2011 18:15:00	38 2 3	5I G EST. EN UNA PARADA D PO TANOS-FDEZ.VALLEJO, 3 03 DR	0107 TORRELAVEGA	200,00
20110000005447 013716042	-005715-DYW CALDERON*CURIEL,PEDRO ALBERTO	8/10/2011 11:45:00	38 2 3	3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR PZ CONSTITUCION, 8A 01 H	0064 ASTILLERO (EL)	200,00
20110000005489 013916286	S -006198-AB GONZALEZ*SAN,MILLAN ALBERTO	9/10/2011 12:35:00	38 2 3	3 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL JOSE M QUIJANO, 17 01 IZ	0082 CORRALES DE BUELNA (LO	200,00
20120000000011 013928526	S -006079-AS GOMEZ*GUTIERREZ,JOSE LUCIANO	10/10/2011 14:35:00	39 2	1-C A G ESTACIONAR EN PASO CL VALLE DE CAMPOO, 6 BJ D	0084 TORRELAVEGA	200,00
20120000000012 072139960	S -006671-AP RUIZ*CASTRO,MARIO ANDRES	10/10/2011 14:05:00	11 2	2 G COND.,CON CASCOS, A UR TANOS-URB. LA BOLERA, 8 01 0	0107 TORRELAVEGA	200,00
201200000000292 016246523	-006874-BWY HERNANDEZ*JIMENEZ,M BLANCA	04/11/2011 9:50:00	39 2	2G 1 G ESTACIONAR EN DOBL CL CORO RONDA GARCILASO, 6 01	0073 TORRELAVEGA	200,00
201200000000370 X7462408	S -000677-AJ MARIAN SANDULESCU	19/11/2011 21:15:00	39 2	2A 0 G EST. EN LUGAR RESER AV BILBAO Nº 12 1º	0101 TORRELAVEGA	200,00
201200000000423 072145088	-008244-CNL CUESTA CRESPO MAXIMO SERGIO	1/11/2011 14:05:00	39 2	1-C A G ESTACIONAR EN PASO BO MAR S 18	0097 POLANCO	200,00
201200000000426 072145088	-008244-CNL CUESTA CRESPO MAXIMO SERGIO	1/11/2011 19:07:00	38 2 3	4 G ESTACIONAR VIA URB. BO MAR S 18	0097 POLANCO	200,00
20120000001351 013889822	S -004278-AK ARGUMOSA*SUAREZ,ALFREDO	01/03/2012 9:45:00	39 2	2A 0 G EST. EN LUGAR RESER UR TANOS-URB. LA BOLERA, 7 BJ	0047 TORRELAVEGA	200,00
Torrelavega, a lunes, 16 de abril de 2012 El Tesorero/a,						Total Núm. Multas: 79 Total Importe: 15.060,00

Torrelavega, 16 de abril de 2012.
El tesorero/a (ilegible).

2012/5205

CVE-2012-5205

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2012-5323 *Aprobación, exposición pública de los Padrones de las Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Servicio de Saneamiento y Mantenimiento de Acometidas y Contadores del primer trimestre de 2012, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2012, se aprobaron los padrones de las Tasas por prestación del servicio de suministro de agua potable, por prestación del servicio de saneamiento, y por mantenimiento de acometidas y contadores correspondientes al primer trimestre del año 2012, una vez formados los mismos por la empresa Oxital, S. L., concesionaria de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Villafufre (Cantabria).

Los referidos padrones se exponen al público durante el plazo de un mes a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Simultáneamente se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija el periodo voluntario de cobranza entre los días 15 de abril a 15 de junio. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como de los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago en período voluntario se realizará en las Oficinas de la empresa Oxital en el Ayuntamiento de Villafufre los lunes, miércoles y viernes, en horario de 10:30 a 13 horas; también podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

San Martín de Villafufre, 4 de abril de 2012.

El alcalde,
Marcelo Mateo Amezarri.

2012/5323

CVE-2012-5323

4.4. OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5179 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-10656/2009.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-10656/2009, seguido a la empresa TRANSPORTES FRIGORÍFICOS SANTHI, S. L., NIF B-31626120 y domicilio, en la CALLE VILLAFRANCA, 14, 8º-B, 31015 PAMPLONA-IRUÑA (NAVARRA). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación

- Liquidación número 047 2 003669221.

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5179

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5180 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-11526/2009.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-11526/2009, seguido a la empresa EMPRESA CONTRATANTE DE TRANSPORTES, S. L., NIF B-33369059 y domicilio, en la POLIGONO TABAZA, I-PARCELA C, 11, NAVE A, S/N, 33469 CARREÑO (ASTURIAS). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación
- Liquidación número 047 2 003670680.

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5180

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5181 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-1563/2008.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-1563/2008, seguido a la empresa PANERO LOGÍSTICA, S. L., NIF B-74070038 y domicilio en la CALLE CONSUL, 10, 33510 SIERO (ASTURIAS). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación

- Liquidación número 047 2 003669161.

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5181

CVE-2012-5181

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5185 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-10607/2009.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-10607/2009, seguido a la empresa LAZETX, S. L., NIF B-48153837 y domicilio, en la BARRIO ASTEINZ, 44, LONJA, 48390 BEDIA (VIZCAYA). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación
- Liquidación número 047 2 003669204

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5185

CVE-2012-5185

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2012-5187 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-2062/2008.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-2062/2008, seguido a la empresa MARTEGU, S. L., NIF B-23276504 y domicilio, en la CARRETERA BAEZA, KM, 1, 23100 MANCHA REAL (JAÉN). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación
- Liquidación número 047 2 003649462

Santander, 11 de abril de 2012.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2012/5187

CVE-2012-5187

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2012-5188 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje 0218/2011.*

En relación a la notificación del laudo relativo a la solicitud de arbitraje arriba indicada, que fue publicado en el BOC número 54, de fecha 16/03/2012, se ha observado error en el fallo del mismo, quedando redactado de la siguiente forma:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por JESÚS GUTIÉRREZ CLARAMUNT en representación de AMADOR CANTERO GIL, debiendo abonarle ALBERTO MAGALHAES CAMPOS la cantidad de 563,69 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en B.O.C. y Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de abril de 2012.

El secretario,

Fernando Diego González

2012/5188

CVE-2012-5188

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2012-5173 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Privado Complementario de Viajeros.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Transporte Privado Complementario de Viajeros a demanda del Ayuntamiento de Los Tojos.

Por lo que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, se somete a un periodo de información pública de 30 días. Con la advertencia de que, si durante el referido plazo no se presentara ninguna reclamación, la aprobación tendría carácter definitivo.

Los Tojos, 4 de abril de 2012.
La alcaldesa (ilegible).

2012/5173

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-5202 *Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones a promotores por la promoción de viviendas de protección oficial del régimen general (Plan 2005-2008 y Plan 2009-2012).*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31/2004, de 1 de abril, el Decreto 12/2006, de 9 de febrero, y en el Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por los que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento del artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en atención a lo expuesto

RESUELVO

Disponer la publicación en el B.O.C. de la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000,00 euros concedidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en el que se recogen el objeto de las mismas, la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la fecha de concesión.

Santander, 10 de abril de 2012.

La secretaria general,

P. S., el director general de Obras Públicas (Decreto 108/2011, de 7 de julio),
José Francisco Sánchez Cimiano.

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

ANEXO

PLAN DE VIVIENDA 2005-2008

PLAN DE VIVIENDA 2009-2012

PROMOCION DE VIVIENDAS

(Subvenciones a promotores)

BENEFICIARIO		PROMOCION	IMPORTE	FINANCIACION	F/ CONCESION
RAZON SOCIAL	NIF			2012.04.05.261A.771.01	
PLAN DE VIVIENDA 2005-2008					
RESIDENCIAL PRIMERO DE MAYO, S.L.	B85199891	SUBVENCION POR LA PROMOCION DE 140 VIVIENDAS, 140 GARAJES VINCULADOS, 140 TRASTEROS VINCULADOS Y 7 GARAJES NO VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL DE RENTA BASICA A DIEZ AÑOS EN AREA DE URBANIZACION NO PRIORITARIA EN SANTANDER" (EXPTE.: 39-1-0259/08).	252.000,00	252.000,00	16/03/2012
RESIDENCIAL PRIMERO DE MAYO, S.L.	B85199891	CONCESION DEL 2º 50% DE LA SUBVENCION POR LA PROMOCION DE 140 VIVIENDAS, 140 GARAJES VINCULADOS, 140 TRASTEROS VINCULADOS Y 7 GARAJES NO VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL DE RENTA BASICA A DIEZ AÑOS EN SANTANDER" (EXPTE.: 39-1-0274/08).	756.000,00	756.000,00	16/03/2012
GESTION DE VIVIENDAS EN CANTABRIA, S.L.	B39334008	CONCESION DE LA SUBVENCION POR LA PROMOCION DE 35 VIVIENDAS, 35 GARAJES VINCULADOS, 35 TRASTEROS VINCULADOS, 2 GARAJES NO VINCULADOS, 4 TRASTEROS NO VINCULADOS Y 1 LOCAL DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL EN SANTOÑA" (EXPTE.: 39-1-0293/08).	434.782,53	434.782,53	22/03/2012
GESTION DE VIVIENDAS EN CANTABRIA, S.L.	B39334008	CONCESION DE LA SUBVENCION POR LA PROMOCION DE 14 VIVIENDAS, 14 GARAJES VINCULADOS Y 14 TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL EN LOREDO – RIBAMONTAN AL MAR" (EXPTE.: 39-1-0260/08).	181.258,56	181.258,56	22/03/2012
PLAN DE VIVIENDA 2009-2012					
PROMOCION, OBRAS E INVERSIONES DE CANTABRIA, S.L.,	B39550017	50% DE LA SUBVENCION Y EL PAGO ANTICIPADO POR LA PROMOCION DE 18 VIVIENDAS, ANEJOS Y LOCALES DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN ESPECIAL EN ARRENDAMIENTO A DIEZ AÑOS EN MIENGO" (EXPTE.: 39-1-0346/10).	103.927,50	103.927,50	1/03/2012

2012/5202

CVE-2012-5202

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-5203 *Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones personales por rehabilitación de viviendas, Plan 2005-2008 y Plan 2009-2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 12/2006, de 9 de febrero, y en el Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por los que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento del artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en atención a lo expuesto

RESUELVO

Disponer la publicación en el B.O.C. de la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000,00 euros concedidas por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en el que se recoge el objeto de las mismas, la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la fecha de concesión.

Santander, 10 de abril de 2012.

La secretaria general,

P. S., el director general de Obras Públicas (Decreto 108/20211, de 7 de julio),
José Francisco Sánchez Cimiano.

ANEXO

PLAN DE VIVIENDA 2005-2008

PLAN DE VIVIENDA 2009-2012

ACTUACIONES DE REHABILITACION

(Subvenciones personales por rehabilitación de viviendas)

BENEFICIARIO		IMPORTE	FINANCIACION	F/ CONCESION
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF		2012.04.05.261A.781	
PLAN DE VIVIENDA 2009-2012				
C.P. AV GENERAL DAVILA, 274	E39050232	3.000,06	3.000,06	21/02/2012
C.P. RAMON Y CAJAL 40, 42 Y 44	H39024682	3.089,10	3.089,10	21/02/2012
C.P. ALONSO ASTULEZ, 10	H39245428	11.196,20	11.196,20	22/02/2012
C.P. BAJADA DE SAN JUAN, 9-R	E39091608	8.600,10	8.600,10	22/02/2012
C.P. VIA CORNELIA, 17	H39227756	10.678,80	10.678,80	22/02/2012
C.P. JUAN JOSE PEREZ DEL MOLINO, 5	H39285242	11.000,00	11.000,00	22/02/2012
C.P. VARGAS, 37	H39224977	3.828,50	3.828,50	22/02/2012
C.P. ISABEL LA CATOLICA, 7	H39361902	4.059,68	4.059,68	22/02/2012

CVE-2012-5203

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

C.P. CARDENAL HERRERA ORIA, 36	E39202445	14.014,56	14.014,56	22/02/2012
C.P. HERNAN CORTES, 2	H39277199	9.189,31	9.189,31	22/02/2012
C.P. CAMILO ALONSO VEGA, 30-A	H39301072	3.412,24	3.412,24	22/02/2012
C.P. CAMILO ALONSO VEGA, 8	E39087358	5.599,16	5.599,16	22/02/2012
C.P. VALDENOA, 26 Y 28	H39100110	7.771,68	7.771,68	22/02/2012
C.P. MATIAS MONTERO, 3	H39266655	3.971,84	3.971,84	22/02/2012
C.P. FRANCISCO SALAZAR, 10-12	E39023486	15.400,00	15.400,00	22/02/2012
C.P. GENERAL DAVILA, 300	H39018718	23.106,95	23.106,95	22/02/2012
C.P. MARQUES DEL ARCO, 1	H39018130	11.749,40	11.749,40	22/02/2012
C.P. LINO CASIMIRO IBORRA, 7	H39207055	6.108,48	6.108,48	22/02/2012
C.P. MANUEL RIOZ 6,8,10, Y CARDENAL HERR	H39221718	20.294,88	20.294,88	22/02/2012
C.P. RESIDENCIA LA VICTORIA	H39220801	9.226,77	9.226,77	22/02/2012
C.P. CASA 14 DE LA AVENIDA GRAL DAVILA	H39264023	15.400,00	15.400,00	22/02/2012
C.P. GENERAL DAVILA, 34	E39073895	6.959,90	6.959,90	22/02/2012
C.P. PLAZA DE LA LEÑA, 6	H39219365	3.043,74	3.043,74	22/02/2012
C.P. PZ. MARQUES DE ALBAIDA, 1	H39473855	4.200,40	4.200,40	22/02/2012
C.P. RUIZ ZORRILLA, 5	H39239488	4.879,28	4.879,28	22/02/2012
C.P. ALMIRANTE BONIFAZ, 9	H39391370	7.800,20	7.800,20	22/02/2012
C.P. VIA CORNELIA, 16	H39268826	3.642,80	3.642,80	22/02/2012
C.P. MAYOR, 1	H39333224	13.200,00	13.200,00	22/02/2012
C.P. JUAN DE LA COSA, 36	H39439427	9.114,84	9.114,84	22/02/2012
C.P. JUAN DE LA COSA, 38	H39431499	8.932,20	8.932,20	22/02/2012
C.P. PASEO VELASCO 35	H39284740	4.844,60	4.844,60	22/02/2012
C.P. VISTA ALEGRE, 11-A	H39262035	9.483,48	9.483,48	22/02/2012
C.P. URB LA CABROJA, 6	H39269410	4.553,10	4.553,10	22/02/2012
C.P. GENERALISIMO FRANCO, 129 Y 131	H39443536	5.317,98	5.317,98	22/02/2012
C.P. NICOLAS SALMERON, 14	E39054465	8.195,04	8.195,04	22/02/2012
C.P. SAN EMETERIO, 1	H39314976	6.839,10	6.839,10	22/02/2012
C.P. PRADO SAN ROQUE, 52	H39281605	8.003,94	8.003,94	22/02/2012
C.P. COLONIA DEL MAR, 6	H39276506	7.759,60	7.759,60	22/02/2012
C.P. VIRGEN DEL CAMINO, 2	H39237201	6.399,68	6.399,68	22/02/2012
C.P. GERONA, 8	H39259932	3.902,58	3.902,58	22/02/2012
C.P. FERNANDO DE LOS RIOS, 76	H39272885	3.220,32	3.220,32	22/02/2012
C.P. ENSEÑANZA, 7	H39225719	7.085,30	7.085,30	22/02/2012
C.P. EDF MONTE MAZO BL 1	H39283684	11.923,10	11.923,10	22/02/2012
C.P. NICOLAS SALMERON, 5	E39070198	3.204,24	3.204,24	22/02/2012
C.P. PLAZA DE LOS VALLES, 7-A	H39207527	4.508,88	4.508,88	22/02/2012
C.P. VARGAS, 7	E39079058	4.600,40	4.600,40	22/02/2012
MARTIN ARIAS, ROCIO	13786889E	6.234,50	6.234,50	22/02/2012

PLAN DE VIVIENDA 2005-2008				
GARCIA LASTRA, JESUS ANGEL	72011823L	3.476,67	3.476,67	13/03/2012
CASANUEVA VAZQUEZ, JESUS	13938995Y	5.341,47	5.341,47	13/03/2012
CASANUEVA VAZQUEZ, JESUS	13938995Y	5.341,47	5.341,47	13/03/2012
CASANUEVA VAZQUEZ, JESUS	13938995Y	5.341,47	5.341,47	13/03/2012

2012/5203

CVE-2012-5203

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-5204 *Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones personales por adquisición de viviendas de promoción pública en Régimen Autonómico.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto 31/2004, de 1 de abril, por el que se establece el Régimen de Viviendas de Protección Pública en Régimen Autonómico de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su Régimen de Subvenciones, y en cumplimiento del artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en atención a lo expuesto

RESUELVO

Disponer la publicación en el B.O.C. de la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000,00 euros concedidas por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda en el que se recoge el objeto de las mismas, la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la fecha de concesión.

Santander, 10 de abril de 2012.

La secretaria general,

P. S., el director general de Obras Públicas (Decreto 108/2011, de 7 de julio),
José Francisco Sánchez Cimiano.

ANEXO

DECRETO 31/2004 (BOC 13/04/2004)

VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN REGIMEN AUTONOMICO

(Subvenciones personales por adquisición de viviendas)

BENEFICIARIO		IMPORTE	FINANCIACION	F/ CONCESION
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF		2012.04.05.261A.781	
BUSTA VICTORERO, RAQUEL PEREZ ALONSO, JUAN LUIS	72057104J 72040178S	6.000,00	6.000,00	27/03/2012
BUSTO GARCIA, BARBARA MIER DIZA, EDUARDO	72057988T 72034234M	4.000,00	6.000,00	27/03/2012

2012/5204

CVE-2012-5204

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-5225 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 104/2012.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Luca Santini Soldati.

Número de expediente: PEA 104/2012.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1.- Documento de identidad en vigor.

2.- Ficha de terceros firmada por la entidad financiera y usted, con el número de cuenta corriente ordinaria (ordinal 001). Se adjunta documento.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de abril de 2012.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

2012/5225

CVE-2012-5225

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-5226 *Notificación de citación en el marco del Programa de Renta Activa de Inserción (RAI). Exp. 08/2012.*

Habiéndose intentado la notificación a la interesada que se relaciona a continuación, y siendo devuelta por el Servicio de Correos por "ausente reparto mediante notificación administrativa", por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente acto:

Acto a notificar: Citación para la realización de acciones de Orientación Profesional en el marco del Programa de Renta Activa de Inserción-RAI (artículo 3 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre).

Interesados:

NIF: 72148663-D.

Apellidos y nombre: Alunda Hernández, Nuria.

Último domicilio: Calle Amancio Ruiz Capillas, 1-1.º izquierda, 39300 Torrelavega.

Para conocer el contenido integro del acto deberán comparecer los interesados en la Oficina de Empleo de Torrelavega (Avda. del Besaya, 27), en el plazo de 15 días desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, transcurrido el cual se entenderá el mismo notificado a todos los efectos.

Santander, 13 de abril de 2012.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

[2012/5226](#)

CVE-2012-5226

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-5229 *Notificación de citación para la realización de Acciones de Orientación Profesional en el Marco de Itinerario Personalizado de Inserción (IPI). Exp. 13/2012.*

Habiéndose intentado la notificación al interesado que se relaciona a continuación, y siendo devuelta por el Servicio de Correos por "desconocido mediante notificación administrativa", por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente acto:

Acto a notificar: Citación para la realización de acciones de Orientación Profesional en el marco de Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), al ser beneficiario del Programa PROCUALIFICA (artículo 3 R.D.L. 1/2011).

Interesados:

NIF: Y-0900002-A.

Apellidos y nombre: Matei Mihai, Nicolae.

Último domicilio: Calle San Pelayo, 18, Cabezón de la Sal.

Para conocer el contenido integro del acto deberán comparecer los interesados en la Oficina de Empleo de San Vicente de la Barquera, en el plazo de 15 días desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, transcurrido el cual se entenderá el mismo notificado a todos los efectos.

Santander, 13 de abril de 2012.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

[2012/5229](#)

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-5230 *Notificación de citación para la realización de Acciones de Orientación Profesional en el Marco de Itinerario Personalizado de Inserción (IPI). Exptes. 11 y 12/2012.*

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, y siendo devuelta por el Servicio de Correos por "ausente reparto mediante notificación administrativa", por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente acto:

Acto a notificar: Citación para la realización de acciones de Orientación Profesional en el marco de Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), al ser beneficiario del Programa PROCUALIFICA (artículo 3 R.D.L. 1/2011).

Interesados:

NIF: 72100956-G.

Apellidos y nombre: Ortega Valdés, Carlos.

Último domicilio: Urbanización El Valle, Casar de Periedo, 8, 39591 Cabezón de la Sal.

NIF: 11947895-Q.

Apellidos y nombre: Ratón López, Dámaso.

Último domicilio: Calle Padre Ángel, 25-1.º D, San Vicente de la Barquera.

Para conocer el contenido integro del acto deberán comparecer los interesados en la Oficina de Empleo de SAN VICENTE DE LA BARQUERA (Pº de la Barquera, 29, Bj. Edificio El Muelle), en el plazo de 15 días desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, transcurrido el cual se entenderá el mismo notificado a todos los efectos.

Santander, 13 de abril de 2012.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

2012/5230

CVE-2012-5230

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-5232 *Notificación de citación para la realización de Acciones de Orientación Profesional en el Marco de Itinerario Personalizado de Inserción (IPI). Exp. 10/2012.*

Habiéndose intentado la notificación al interesado que se relaciona a continuación, y siendo devuelta por el Servicio de Correos por "ausente reparto mediante notificación administrativa", por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente acto:

Acto a notificar: Citación para la realización de acciones de Orientación Profesional en el marco de Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), al ser beneficiario del Programa PREPARA (artículo 2 R.D.L. 1/2011).

Interesados:

NIF: X-6316586-G.

Apellidos y nombre: Trinidad Carmona, Zeneida.

Último domicilio: Calle Calvo Sotelo, 4-3.º, 39520 Comillas.

Para conocer el contenido integro del acto deberá comparecer la interesada en la Oficina de Empleo de San Vicente de la Barquera (Pº de la Barquera, 29, bajo, Edificio el Muelle) en el plazo de 15 días desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, transcurrido el cual se entenderá el mismo notificado a todos los efectos.

Santander, 13 de abril de 2012.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

[2012/5232](#)

CVE-2012-5232

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2012-5200 *Información pública de expediente para montaje de una caseta para albergar ganado equino en La Bárcena.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y Art. 27 de la Ley 2/2004 de Cantabria, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por Enrique Iturralde Navarrete para montaje de una caseta para albergar ganado equino en La Bárcena (parcela 61 del polígono 8 del Catastro de Rústica), al objeto de presentar las alegaciones que procedan.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero.

Ampuero, 2 de abril de 2012.

El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural,
Leopoldo de la Peña Cano.

2012/5200

CVE-2012-5200

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2012-2172 *Información pública de solicitud de licencia para actividad de servicios técnicos de ingeniería y desarrollo, almacenamiento de equipos y materiales, así como labores de mantenimiento a realizar en equipos eléctricos de infraestructuras urbanas en barrio La Verde, Herrera.*

De acuerdo con lo establecido en el Art. 116.1 b) de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por Inelecma, S. L., LIC/393/2011, para actividad de local destinado a realizar servicios técnicos de ingeniería y desarrollo, almacenamiento de equipos y materiales, así como labores de mantenimiento a realizar en equipos eléctricos de infraestructuras urbanas en barrio La Verde, s/n., Herrera - Camargo (Cantabria).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Camargo, 3 de febrero de 2012.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

[2012/2172](#)

CVE-2012-2172

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5392 *Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 11 en Monte, denominado Las Tubesías.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 2 de abril de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación nº 11 en Monte, denominado "Las Tubesías", a propuesta de don Carlos Latapia Taeño, en representación de la Junta de Compensación, iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 4 de abril de 2012.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2012/5392

CVE-2012-5392

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-5178 *Resolución por la que se cancela la Sociedad Agraria de Transformación 8508.*

En cumplimiento de las funciones conferidas por el Real Decreto 1391/1996, de 7 de junio, por el que se atribuye competencias a la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de Cantabria en materia de Sociedades Agrarias de Transformación y de conformidad con el Decreto 73/2009, de 1 de octubre, por el que se regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, la Resolución de 13 de marzo de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria por la que se aprueba la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8508, denominada "YOPIMAN", con domicilio social en Pámanes, de responsabilidad limitada. El acuerdo de cancelación se acordó en Asamblea General de 29/02/12.

Dicha cancelación ha sido debidamente inscrita en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 12 de abril de 2012.

El secretario general,
Eusebio González Cárcoba.

[2012/5178](#)

CVE-2012-5178

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2012-5247 *Curso aplicador de productos fitosanitarios, a celebrar en el Centro Municipal de Formación de Camargo, los días 2 a 8 de mayo de 2012.*

La Comisión de Valoración para la autorización de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2012, comunica la autorización del siguiente curso:

TÍTULO DEL CURSO: Aplicador de productos fitosanitarios.

ENTIDAD ORGANIZADORA: LABORCAN, S. L.

DIRECCIÓN: Centro de Negocios del Polígono Industrial de Guarnizo, Portal 72 A, local 111 (Guarnizo)

OBJETIVO: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

NIVEL DE CAPACITACIÓN: Básico

CONTENIDO GENERAL:

- 1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
- 2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
- 3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
- 4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.
- 5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
- 6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
- 7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
- 8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
- 9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- 10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
- 11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.
- 12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.
- 14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.
15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

NÚMERO DE ALUMNOS: 10 a 15.

CVE-2012-5247

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS: 25

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003. Para la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con la entidad organizadora.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: Centro Municipal de Formación de Camargo, C./ julio de Pablo, s/n., Maliaño, los días 2 a 8 de mayo de 2012.

Santander, 13 de abril de 2012
El presidente de la Comisión,
Luis Collado Lara.

[2012/5247](#)

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2012-5218 *Notificación por comparecencia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación por dos veces ésta no se ha podido practicar, se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a doña María Dulce Soledad Suárez de Puga Fontes y último domicilio conocido en Bº San Damil, 100 (Torre Villegas), 39320 Cóbreces (Alfoz de Lloredo), referente a notificación de emplazamiento (procedimiento ordinario 5/2012), y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado para su conocimiento, con la advertencia de que los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto de la notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante Sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 2004.

El texto íntegro de la citada Resolución obra de manifiesto y disposición del interesado, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Alfóz de Lloredo sito en Plaza Pío XII, número 150, Novalés.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alfoz de Lloredo, 10 de abril de 2012.

El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2012/5218

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2012-5172 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Funcionamiento del Servicio Privado Complementario de Viajeros.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2012, aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Servicio Privado Complementario de Viajeros a demanda del Ayuntamiento de Los Tojos.

Por lo que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, se somete a un periodo de información pública de 30 días. Con la advertencia de que, si durante el referido plazo no se presentara ninguna reclamación, la aprobación tendría carácter definitivo.

Los Tojos, 4 de abril de 2012.

La alcaldesa (ilegible).

2012/5172

CVE-2012-5172

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2012-5043 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Para la entrada en vigor deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado en el BOC y transcurrir el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Valdecilla, 4 de abril de 2012.

La alcaldesa,

María Antonia Cortabitarte Tazón.

2012/5043

CVE-2012-5043

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2012-5391 *Información pública de solicitud de licencia para centro de fisioterapia en Miengo.*

Por doña Silvia Ventisca Pérez, con DNI número 72.140.798 X, se solicita licencia municipal de actividad con número de expediente 1/12, para centro de fisioterapia en calle EL Nogal, nº 33, bajo A, de la localidad de Miengo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, se abre período de información pública por el plazo de veinte días para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 16 de abril de 2012.

El alcalde,

Avelino Cuartas Coz.

2012/5391

CVE-2012-5391

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-5150 *Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expte. 25/2012-LIC_APERTURA.*

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de marzo de 2012, dictó Resolución número 2012000830, por la que El Café del Barrio, S. C. (Rep. doña Raquel Ayala López), transmitía a favor de don Esteban Martínez González la licencia de apertura número 066/11 por cambio de titularidad, de un establecimiento dedicado a la actividad de "Otros cafés y bares", emplazada en la Plaza Covadonga, nº 5, bajo 07, en Torrelavega.

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a El Café del Barrio, S. C. (Rep. doña Raquel Ayala López) con fecha 28/03/12 a las 10 h. (primer intento de notificación) y 30/03/12 a las 13 h. (segundo intento de notificación) y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Para el conocimiento íntegro de citada Resolución puede Ud. personarse ante la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en el edificio de la Plaza de Abastos, C./ Serafín Escalante, nº 3-1ª planta, de Torrelavega, en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

La Resolución dictada pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes

RECURSOS

1. De reposición.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2. Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3. Cualquier otro que estime procedente (Art.58.2. Ley 4/1999).

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 11 de abril de 2012.
El alcalde-presidente,
Ildefonso Calderón Ciriza.

2012/5150

CVE-2012-5150

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-5144 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 29/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 000029/2012 a instancia de Carlos Gómez Ríos frente a Carrocerías Basculantes y Semirremolques Carsan, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha de siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA:

Carrocerías Basculantes y Semirremolques Carsan, S. L., con domicilio en barrio Somavilla, s/n, 39608 de Camargo.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el/la magistrado/a juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 20 de febrero de 2013, a las 10,40 horas, en la Sala de Vistas Número 3 de este Órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Órgano.

PREVENCIONES LEGALES:

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (Art. 58.1.e LRJS).

En Santander a 9 de abril de 2012.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Carrocerías Basculantes y Semirremolques Carsan, S. L., libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 9 de abril de 2012.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/5144

CVE-2012-5144

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-5145 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 36/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 36/2011, a instancia de Fernando Javier Anderez Furelos frente a Paratruck, S. L., en los que se ha dictado resolución en el día de hoy del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s Paratruck, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago al trabajador Fernando Javier Anderez Furelos y por la cantidad de 8.697,62 euros.

Expídase mandamiento de pago por importe de 1,91 euros en concepto de principal, haciéndose entrega a la letrada doña Rosa Merino San José para que cuide de su diligenciado.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Art. 276.5 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto, numero 3867000064003611, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este Decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Paratruck, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de abril de 2012.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/5145

CVE-2012-5145

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-5146 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 39/2012.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretario, judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el número 0000039/2012, a instancia de María Ángeles Saavedra López frente a Prime Time Digital, S. L. U., FOGASA y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha 14/03/2012 y auto de aclaración de fecha 29/03/2012 del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que, estimando las demandas interpuestas por doña María Ángeles Saavedra López contra Prime Time Digital, S. L. U., debo declarar y declaro el despido causado a la actora el día 6 de enero de 2012 como improcedente, y extinguida la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la demandada a abonar a la demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 2.456,59 euros, así como las nóminas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2011 (a fecha de hoy deberemos incluir diciembre 2011 y enero 2012), así como las pagas extraordinarias de junio, diciembre ya devengadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano Judicial abierta en el Banesto 3855000065003912, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

«AUTO

El magistrado juez.
Don José Félix Lajo González.
En Santander a 29 de marzo de 2012.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En las presentes actuaciones se ha solicitado por el letrado Ángel María García Gutiérrez, en representación de María Ángeles Saavedra López, en tiempo y forma aclaración de sentencia de fecha 14/03/2012 en el sentido de que «la misma se refiera estrictamente a la declaración de despido y calificación como improcedente, con la indemnización procedente por esta causa (así reconocido).»

CVE-2012-5146

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 214.1 LEC no permite variar las resoluciones después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que pudiera adolecer la resolución en cuestión. En este supuesto, apreciando que concurren los defectos alegados por la solicitante, es procedente la aclaración de la resolución en los términos interesados.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de fecha 14/03/2012 en los siguientes términos:

«FALLO

Que estimando las demandas interpuestas por doña María Ángeles Saavedra López contra Prime Time Digital, S. L. U., debo declarar y declaro el despido causado a la actora el día 6 de enero de 2012 como improcedente, y extinguida la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la demandada a abonar a la demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 2.456,59 euros.»

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Prime Time Digital, S. L. U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de abril de 2012.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

[2012/5146](#)

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2012-5149 *Notificación de sentencia 39/2012 en procedimiento de familia, divorcio contencioso 360/2011.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de familia, divorcio contencioso a instancia de María de los Ángeles Sainz Montes, frente a Remington Ulises Acevedo Ramos, en los que se ha dictado resolución del día de la fecha cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000039/2012

Torrelavega, 6 de febrero de 2012.

Vistos por Alfredo Fernández Vázquez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega, los presentes autos de divorcio número 360/2011, siendo partes, además del Ministerio Fiscal, la demandante María de los Ángeles Sainz Montes, representada por el procurador Luis Simón Ceballos Fernández y asistida por la letrada Alicia Renero Sánchez, y el demandado Remington Ulises Acevedo Ramos, en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio formado por María de los Ángeles Sainz Montes y Remington Ulises Acevedo Ramos, con todos los efectos legales inherentes a esta declaración, y acuerdo las siguientes medidas definitivas:

1. La atribución a la madre, María de los Ángeles Sainz Montes, de la guarda y custodia de los hijos menores Eythan Ulises y Alexa Acevedo Sainz, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2. El padre, Remington Ulises Acevedo Ramos, abonará, en concepto de pensión alimenticia, la cantidad de 75 euros mensuales para cada uno de sus hijos menores Eythan Ulises y Alexa Acevedo Sainz (total: 150 euros mensuales), cantidad que ingresará en la cuenta que la madre designe dentro de los cinco primeros días de cada mes y que será actualizada anualmente, con efectos desde el uno de enero de cada año, de forma automática y de acuerdo con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo fijado por el INE u organismo que le sustituya.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Una vez firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil de Torrelavega para la práctica de los asientos que correspondan.

Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que contra ella, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 455 y siguientes de la LEC, cabe interponer recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Al demandado en rebeldía Remington Ulises Acevedo Ramos notifíquesele en la forma prevista en el art. 497 de la LEC.

Se advierte a las partes de que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la interposición del indicado recurso precisará la constitución de un depósito de 50 euros (quedando exento el Mi-

CVE-2012-5149

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

nisterio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos). La forma de constituir el depósito para recurrir lo será consignando el indicado importe en la entidad bancaria Banesto y en la cuenta de depósito y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con indicación del número de procedimiento. La constitución de dicho depósito tendrá que ser acreditada por la parte recurrente mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Remington Ulises Acevedo Ramos, en ignorado paradero, y su publicación en BOC, libro el presente.

Torrelavega, 6 de febrero de 2012.

La secretaria judicial,
Olga Gómez Díaz Pines.

2012/5149

CVE-2012-5149